ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 46-2020

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del ocho de diciembre de dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. –APROBACIÓN DEL ACTA N° 43-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 43-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 43-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 43-2020. ----------**

ARTÍCULO 2º. APROBACIÓN DEL ACTA N° 44-2020. ----------

El presidente indica que para la aprobación de las actas Nª43 y Nº44, antes de votar el acta Nº43 manifiesta que le dará unas indicaciones a la señora secretaria para que actualice exactamente en la página 13 el presidente solicita hacer un cambio de oficio AM-INF-404 en ese oficio indica 21188 lo correcto es 22188 y otra corrección para que quede en actas el presidente y doña Elvira se acogen al artículo 31 y es en el oficio AM-INF-400-2020 en votación el acta Nª43, la secretaria manifiesta con nueve votos afirmativos, el presidente indica aprobada, para la aprobación y votación del acta Nª44 esta presidencia como llego muy a destiempo propone dejarla para la próxima sesión, el presidente otorga la palabra al regidor Alfonso Víquez quien manifiesta señor presidente en el caso del acta Nº44 en realidad el acta llegó ayer y le hizo varias observaciones hay un tema de fondo y es con relación al acuerdo que corresponde al recurso de revocatoria con apelación y subsidio solicitud de investigación de posible prevaricato contra el artículo 13 del acta 38-2020 que presentó doña Linnette Soto Garita en el documento original que se remitió hecha la verificación contra la grabación encontraron una imprecisión en el acuerdo y le parece que si esta acta no se conoce, tal vez si doña Guisella les diga si efectivamente el acuerdo fue tomado como un acuerdo firme y que tengan claridad cuál es el contenido del acuerdo porque hay una diferencia importante entre un documento y el otro, entonces básicamente él hizo unos ajustes basado estrictamente en la grabación que cualquiera puede consultar en la página del Facebook de la municipalidad; pero en el fondo lo que le

preocupa es que la propuesta que hizo el presidente interino que fue él en ese momento fue trasladar a estudio e informe a la asesora legal para que se refiriera al tema de la recusación y se indica respetando el debido proceso del derecho de defensa de las personas y las partes y el derecho de las personas involucradas ese acuerdo se tomó como un acuerdo firme según lo que él entiende lo que pasa es que por un tema de legalidad a él si le gustaría que tengan claro cuál es el texto del acuerdo correspondiente porque no sabe si ese acuerdo se comunicó, se trasladó a terceros pero si le parece que es importante aclararlo porque; si defiere el conocimiento de esa acta y reitera es muy fácil verificar lo que se dijo porque hay una grabación, una filmación de lo que se dijo, le parece entonces y no quisiera que se genere una nulidad por un tema de este tipo, él no esperaría que esa sea la consecuencia de esto que se está planteando de cambiar la aprobación del acta, eso le preocuparía mucho porque se estaría generando una nulidad de un asunto que no debería de estar teñido a ese problema entonces le quiere consultar a doña Silvia si en vista que se difiere el tema de la aprobación del acta si entonces pueden procesalmente diferir el conocimiento del recurso de revocatoria, el conocimiento del recurso de apelación, el conocimiento de la acción recusatoria y el conocimiento de la solicitud tercera que hizo la señora Linnette Soto de trasladar el asunto al Ministerio Público, entonces que doña Silvia les pueda decir si puede diferir porque si lo que se quiere diferir es el conocimiento del acta que le parece que si la mayoría de los compañeros no tuvieron oportunidad de revisarla, está bien dar la oportunidad de que se difiera si pareciera que puede generar una incongruencia importante y una eventual nulidad el conocer el otro asunto sin tener esa acta aprobada con un texto de que seguridad jurídica por lo que se está refiriendo, reitera que él esperaría que sea no sea la intención de manchar el asunto y genere una nulidad él espera que sea de ninguna manera pero si podría pasar eso y él no quiere que después de diga que se provocó una nulidad con la finalidad de que un asunto en el que están involucrados varios compañeros regidores que estarían votando esa acta o resolviendo trasladar el

acta pudiera traer una afectación o incluso pueda caer una responsabilidad que no tiene sentido asumir por un tema como este, entonces reitera que si doña Silvia les puede indicar si se puede diferir estos asuntos para no provocar lo que ha dicho, la presidencia otorga un receso de hasta por tres minutos. - Se reanuda la sesión, el presidente otorga la palabra a la regidora Sonia Torres, quien manifiesta buenas noches señor presidente, señor alcalde, compañeros y público que nos sigue en las redes sociales para aclarar la situación me llamaron y tuve que salir en razón que era una urgencia, ella fue la que le pidió al señor presidente conocer o aprobar el acta en la próxima sesión porque el acta que llegó anoche es la 43 y la 44 ingresó esta mañana al menos a su correo y le estaba consultando a la señora Guisella y efectivamente ella la envió hoy en la mañana no ha tenido todo el tiempo de leerla pero no tiene ningún inconveniente en que se pueda aprobar hoy sin embargo ella estaba pidiendo ese espacio para poder leerla con detenimiento, el presidente otorga la palabra al señor Alfonso Víquez es básicamente para decir que en la misma línea que acaba de ocurrir con el acta 43 donde usted hizo observaciones al acta y se aprobó a él le parece un poquito particular que justo cuando él hace observaciones e incluso es la primera vez en el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago que se improbó un acta y después se enderezó el asunto se hizo como correspondía pero incluso el acuerdo original fue improbar el acta entonces él cree que el acta se mandó dentro del plazo, él no tiene problema en que se difiera, pero quiere que se aclare si se va a conocer el acta pero que si no se va a conocer y hay un acuerdo de diferirla la pregunta es a la asesora legal si se puede diferir el conocimiento del tema es consustancial a la aprobación de esa acta, el señor presidente manifiesta don Alfonso dos cosas primero no sé a qué viene ese comentario suyo de que se aprobó un acta, no viene al caso y segundo la solicitud de la regidora Sonia Torres era precisamente porque esa acta no es la que dice usted que llegó ayer, llegó hoy sin embargo ella no tiene ningún problema en eso y era la propuesta de ella era eso y como la está retirando se va aprobar el acta 44, en votación, el señor

presidente otorga la palabra al regidor Alfonso Víquez quien indica nada más para aclararle como están en el capítulo de la aprobación del acta es totalmente atinente y pertinente como ocurre en derecho hacer uso de los precedentes en los temas que se discuten y aquí tenemos un precedente de improbaciòn del acta por eso hace uso de ese improcedente en primer lugar y en segundo lugar vamos a conocer el acta y en tercer lugar señor presidente él sabe que a veces incomoda un poco lo que uno pueda decir pero no hay necesidad de molestarse, la secretaria del Concejo Municipal indica de manera unánime, el presidente indica aprobado. - El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 44-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 44-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 44-2020. ----------**

ARTÍCULO 3°. -RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ARTÍCULO 110 ACTA 38-2020 PRESENTADO POR RODRIGO JOSÉ CARRANZA ZÚÑIGA, APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SEÑORA ANA SOFÍA ZÚÑIGA CALVO. ----------

Se conoce oficio de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Rodrigo José Carranza Zúñiga Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la señora Ana Sofía Zúñiga Calvo, por el cual presenta recurso de revocatoria contra el artículo 10 acta 38-2020. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Rodrigo José Carranza Zúñiga Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la señora Ana Sofía Zúñiga Calvo al correo electrónico rjcarranza@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000011-0022030101, PRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO GONZÁLEZ SUÁREZ REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA SOLUCIONES TÉCNICAS AMBIENTALES S.A. Y EL SEÑOR FERNADO GONZÁLEZ CHACÓN, REPRESENTATE LEGAL CONSORCIO PREVASSA-SOLAMSA Y REPRESENTATE LEGAL DE LA EMPRESA PREMIUM VALUE SERVICES S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de diciembre, suscrito por el señor Rodolfo González Suárez representante Legal Empresa Soluciones Técnicas Ambientales S.A. y el señor Fernando González Chacón, Representante Legal Consorcio PREVASSA-SOLAMSA y Representante Legal de la empresa PREMIUM VALUE SERVICES S.A., por el cual presentan recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2020LA-000011-0022030101. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de **la señora Patricia Cortes Alvarez cédula 303280201 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período de ley del 07 de junio del 2020 al 06 de junio del 2023, nombramiento efectivo a partir del 17 de noviembre del 2020. A la señora la señora Lorena Molina Brenes cédula 302540890 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno, para el período de ley vigente que vence el 05 de julio del 2022. Al señor Oscar Rafael Navarro Peralta, cédula de identidad número 3-0148-0353 como nuevo representante municipal ante la Fundación Costarricense de Atención a Personas Adultas Mayores con Alzheimer y Otras Demencias y la señorita Melissa Vallejos Villanueva cédula 304780925 como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Licda. María Delia Fallas Mata Directora de la Escuela

Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno a los teléfonos 2530-0212/2530-1318, a la MSc. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo electrónico esc.domingofaustinosarmientodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, a la Fundación Costarricense de Atención a Personas Adultas Mayores con Alzheimer y Otras Demencias a los correos electrónicos m_hernandezd@hotmail.com y leonor_cabrera@yahoo.com, al señor Oscar Rafael Navarro Peralta al correo electrónico onavarro3108@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5º BIS. –COMUNICACIÓN DE RENUNCIAS POR PARTE DE LOS REGIDORES CARLOS HALABÍ FAUAZ AL PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL Y JONATHAN ARCE MOYA AL PARTIDO ACTUEMOS YA. -----

Se conocen los documentos por los cuales los regidores Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya, comunican que han renunciado al Partido Restauración Nacional y Partido Actuemos Ya respectivamente, además comunican que en adelante actuarán como regidores independientes. Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 6°. - CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.178 “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA

DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”. --------

Se conoce oficio AM-OF-1408-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-086-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, y que dice: “…*En relación con el proyecto de Ley Expediente No. 22.178, "LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR ELCOVID-19" me permito, en mi condición profesional en Trabajo Social y representante de la Municipalidad de Cartago en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del Cantón, manifestar la conformidad y acuerdo con la propuesta, en el tanto se convierten en acciones necesarias para avanzar en la prevención y promoción de los derechos humanos de las personas menores de edad. En este sentido, es importante adicionar los siguientes criterios para esta consideración: I. Muchas de las atribuciones de la Junta de Protección contempladas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, no han podido ser realizadas debido a la imposibilidad de reunir a diferentes grupos de personas, como sucede regularmente, para poder desarrollar proyectos de prevención o promoción de los derechos de las personas menores de edad. 2. Las personas que forman parte de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia, suelen recibir inducción tanto en las acciones que les corresponden como miembros y como Organización, así como en los diferentes temas relacionados con la niñez, la adolescencia y sus familias, En este sentido, las actuales personas que conforman la Junta, cuentan con la formación e información necesaria para poder ejecutar proyectos comunitarios, lo cual representa una ventaja ante la extensión del plazo del nombramiento. 3. La prevención y la promoción de los derechos de las personas menores de edad, son herramientas de urgente ejecución en los

diferentes espacios comunitarias, pues a través de ellas, se logra evitar y/o detectar situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes, y permite dar paso a la intervención necesaria para evitar situaciones violatorias de derechos. En este sentido, las Juntas actuales (y aprovechando la extensión del nombramiento) deberían retomar sus actividades cuanto antes, siempre que la situación de la pandemia permita la inserción en comunidades o el trabajo con grupos. Por lo anterior, se le recomienda a la Administración Municipal; acoger el Proyecto de Ley y apoyar su aprobación…". –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe ASOC-OF-086-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ASOC-OF-086-2020 y que se remita a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-sociales@asamblea.go.cr adjuntando copia del informe ASOC-OF-086-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Mario Poveda quien manifiesta buenas noches señor presidente, señor y señorita vicealcaldes, señores y señoras sindicas y regidores, asesoras, secretaria y personas que nos acompañan, un informe breve de la situación del COVID y un informe breve de algunos temas que la alcaldía ha venido trabajando en días recientes, en la última semana del martes primero de diciembre al lunes siete de diciembre el acumulado de casos acumulados en el Cantón Central de Cartago pasó de 3040 a 3193, el total de casos activos pasó de 1396 a 1222 que se redujo de manera importante en 174 casos activos, en el caso de personas fallecidas

lamentable aumentó en uno el número de personas fallecidas, trasladamos nuestras condolencias a los familiares de esta persona, en el caso de personas recuperadas en el cantón pasa de 1614 a 1940 y cuando hablamos de distrito el aumento es el siguiente en el distrito San Francisco pasamos esta semana de 599 casos a 633, en el distrito de San Nicolás DE 506 a 523, en el distrito Oriental de 325 a 343, en el distrito El Carmen de 370 casos a 391,distrito de Dulce Nombre de 211 a 226, distrito de Llano Grande de 133 a 139, distrito Occidental de 180 a 185, distrito de Guadalupe de 270 a 285, distrito de Quebradilla de 146 a 157, distrito de Corralillo de 135 a 141, distrito de Tierra Blanca de 149 a 154 y los datos sin distrito se mantiene en 16, se ha estado tratando de ver cómo se logra concientizar al alrededor de las situaciones de riesgo, comprenden que el pasado de fin de semana era un fin de semana talvez de las pocas posibilidades que ha tenido el comercio de Cartago para tratar de tener un tipo de ganancia en virtud que venimos en un año complicado, se pagaron aguinaldos en muchas instituciones y pues la gente se tiró a la calle y como cree ustedes pudieron observar el fin de semana en esto la policía municipal y la de patentes intervinieron en varios establecimientos tratando de velar en el cumplimiento de protocolos y llamando al orden, han tratado de ser rigurosos y en este particular están tratando de generar conciencia en la población en realidad el COVID no ha desaparecido, el COVID sigue afectando a mucha gente en todo el país, estaba observando el día de hoy los datos acumulados y el número es muy grande de ahí que obviamente que consideran que debe hacerse el resguardo correspondiente, las autoridades municipales van hacer una distribución de mascarillas en los próximos días en la ciudad y fuera de los diferentes establecimientos y de ahí que en este particular siguen llamando a la población a tener conciencia y tener los resguardos correspondientes adicionalmente a esto se instalaron alrededor de 22 lavatorios en diferentes parques en el cantón esto como datos relevantes en este tema en particular señor presidente quedo a las órdenes en este tema y después si se lo permite para informar de dos temas que le parece importantes, el

presidente otorga la palabra al regidor Alfonso Víquez gracias don Mario por esa información la semana pasada le presentó la inquietud con relación a este tema porque que complicado mantener un equilibrio entre los que queremos que haya apertura y que el comercio pueda trabajar porque la gente lo que quiere es trabajar y por otro lado que hay una responsabilidad que tenemos que cumplir como gobierno local, entonces le parece que esa iniciativa debe mantenerse y debe reforzarse con la policía municipal sobre todo porque este fin de semana y los que vienen ya empiezan bueno el sector público ya pagó aguinaldos en su mayoría le parece pero el sector privado normalmente atrasa un poquito más el pago y recuérdese que es más numeroso la cantidad de personas que somos del sector privado y es posible que este movimiento comercial no disminuya sino hasta después del 25 de diciembre, él también quería decir en este espacio que dentro de las cosas que hay que proteger está precisamente dentro de la sanitariedad si es que esa palabra está bien dicha, el recurso del agua hoy se asustó mucho porque se preocupó y hasta se puso un poco triste, a él muy pocas cosas le asustan, se asustó con una noticia que está circulando que dice que ya se negoció el primer contrato de futuros de agua en una bolsa de comercio, en una bolsa de valores talvez para poner en contexto el tema se negocian mercancías en las bolsas a futuro para proteger los precios mercancías como el café, mercancías como el petróleo cuando se habla de la negociación del agua estamos hablando de que el agua se está convirtiendo en una mercancía y las mercancías se rigen por los principios de la oferta y la demanda ósea que podría a ver poblaciones que por un asunto de condición socioeconómica podrían ver afectado su acceso al agua en momentos de pandemia como estos él cree que es importante que tomen la iniciativa como cantón y tomen las acciones y vamos a preparar una propuesta en ese sentido pero ya más formal y aprovechar este espacio del informe del alcalde sobre todo porque él les ha hablado el otro día de que se están haciendo labores de protección parece que de Arriaz, don Mario sino leyó mal en unas de las publicaciones que vio y el recurso hídrico es fundamental para la gente

entonces deben de tomar acciones para protegerlo de la forma que sea de manera tal que les garanticemos a los cartagineses las próximas generaciones el acceso a este recurso, pues sin agua no hay vida, así de sencillo y si el agua se convierte en una mercancía que hay que pagar a precio de mercado evidentemente los que van a tener acceso son los que tengan más capacidad económica, le gustaría conocer la opinión de don Mario en este tema y que conjuntamente como gobierno local elaboren una propuesta para tomar las acciones que sean necesarias para garantizar el acceso y la gente habla de seguridad alimentaria ahora aquí hay que hablar de seguridad hídrica posiblemente sea un concepto medio complicado y vieran que si es algo digno de preocupación porque ya no se está hablando de comprar el arroz importado o cebollas importadas a un local estamos hablando de un recurso precioso que si se mercantiliza no sé si ustedes saben que en la zona sur del país hay manantiales o hay fincas que tienen manantiales que han sido compradas por extranjeros e incluso a gente que tiene muchísimo dinero y que son muy famosos entonces si le gustaría no sabe si es este el momento señor alcalde o si en un momento posterior que se refiriera a este tema de la soberanía del agua y la protección del recurso hídrico porque sí es de suma importancia para todos y él realmente si apoya también el tema del COVID específicamente todos los esfuerzos que se puedan para apoyar al comercio que pueda trabajar pero que también se puedan cumplir las medidas sanitarias para evitar pues una masificación de contactos que es lo que no queremos, el presidente le otorga la palabra al compañero Jose Víquez Gómez quien indica muy buenas noches a todos compañeros y personas que nos ven en las redes la preocupación con el tema del COVID hemos visto que el número está creciendo en Tierra Blanca y en días atrás han tenido algunas reuniones con la gente de la Fuerza Pública y han visto en redes sociales como están dando iniciativas para que la gente suba a Tierra Blanca y no se aparte del tema del turismo y del comercio sin embargo lo que les decía la gente de la Fuerza Pública es que ellos están limitados en varias cosas principalmente con la ley de tabaco, con

la ley de licores porque se encuentran a la gente tomando en la vías públicas les hacen los partes pero cuando le toca a la municipalidad atender estos partes no hay una respuesta pronta, que no hay una oficina que tome en serio este tema, entonces Tierra Blanca está pegado con un distrito de Oreamuno con Potrero Cerrado y ha tenido la gracia de ver de alguno de ustedes compañeros por este mirador que está en Potrero Cerrado que en realidad no es un mirador es una propiedad privada pero después de las nueve de la noche o diez de la noche que son las restricciones eso es una fiesta y los supermercados y los negocios no están en Oreamuno están en Tierra Blanca y les está afectando bastante con los contagios han tenido versiones y testimonios de gente que fueron al supermercado contagiados por una persona que estaba al lado de ellas y que era de afuera la consulta don Mario es si podríamos tener contacto con la gente de la Municipalidad de Oreamuno, con la gente de la Policía de Tránsito para coordinar operativos después de las franjas horarias les insiste ustedes pueden subir hoy diez de la noche Tierra Blanca y eso está lleno y la gente sube por la calle del rodeo y baja por la calle principal que es de Oreamuno igual los fines de semana después de las nueve de la noche un sábado o un domingo suben por la calle de rodeo y bajan por la calle de Potrero Cerrado o viceversa y no hay acción policial del todo, un detallazo qué los pudieran ayudar con eso, se los agradecerían un montón, el presidente otorga la palabra al compañero Greivin Rafael quien manifiesta buenas noches señor presidente y compañeros presentes la pregunta para don Mario es que ellos tienen el problema que en Llano Grande de que prácticamente el Concejo de Distrito ha estado actuando en todos los negocios para que haya lavado de manos, que les ayuden con el uso de las mascarillas y la cantidad de gente pero tienen problemas con estos locales de los chinos prácticamente porque esto se llena día y día no hay lavado de manos, uso de mascarilla no lo exigen y ellos están teniendo este problema con ellos en el concejo de distrito están tratando de meterse de duro con esto pero no hay posibilidades ósea no reciben una respuesta de ellos y entonces necesitan de su ayuda porque ellos desde

el lunes ya empiezan domingo, lunes, martes a tirar basura afuera ya entonces tienen ese problema porque llega hasta el miércoles el camión de la basura y el mismo miércoles al medio día empiezan de nuevo a tirar basura hasta viernes que vuelve a pasar y son con este tipo de personas que tienen este problema a los nicaragüenses no los pueden sacar de Llano Grande de eso tienen seguridad que va a costar porque más bien en lugar de que falten ya más bien hay más los locales estos de chinos pasan prácticamente llenos de nicaragüenses y la basura es insoportable, el presidente otorga la palabra al compañero José David Mita gracias señor presidente, compañeros regidores, alcalde, vicealcaldes, síndicos y síndicas, ciudadanos cartagineses que los siguen atreves de la redes sociales cuenta la leyenda que la policía secreta de Alemania comunista supervisaba las actividades de los ciudadanos con el fin de detectar comportamientos revolucionarios cualquier parecido es mucha coincidencia él cree que la campaña de que nos cuidemos, felicitar a don Mario eso es lo que tenemos seguir haciendo invirtiendo, educando a la gente dejar de andarla persiguiendo que hace y que no hace dentro del tema de lavado de manos el cree que la gente ya se ha educado, son algunos protocolos que él ahorita no les ve mucho sentido porque se entra en un comercio y por ejemplo ve gente que se lava las manos y agarra la billetera, agarra las llaves y ya supuestamente está contaminada entonces él cree que lo que tiene que hacer esta municipalidad es seguir educando a las personas, enseñándole, seguir hablándole del uso de la mascarilla y hablando del fin de año y del comercio le gustaría preguntarle al señor alcalde si hay alguna estrategia de la policía municipal para el cuido de esas personas, vemos que la semana pasada la Extra publicó que Cartago está tomado por bandas de narcos hay mucha delincuencia incluso hay por el lado de Manuel de Jesús Jiménez andan varias personas asaltando incluso un vecino lo asaltaron a las siete de la noche entonces le gustaría consultarle a don Mario si hay alguna estrategia, si se ha conversado con fuerza pública para hacer un trabajo en conjunto policía municipal, fuerza pública escuchando al señor síndico Greivin si le siguen

preocupando los casos de cuartería en el sector de Llano Grande e incluso estuvo conversando con un amigo días atrás llegaron como diez, quince personas nuevas, el presidente otorga la palabra al compañero Roberto Solano quien manifiesta muy buenas noches señor alcalde, señor presidente, compañeros del concejo ellos en el distrito de Dulce Nombre tiene una pequeña feria todos los sábados, el Concejo de distrito por medio de su persona le solicitó a don Mario que si podían enviarle algunos personeros de la policía municipal para lo que mencionó el señor Mita Albán de al menos darles una indicación de algunas personas que no llegaban con mascarilla o algunos vendedores que la andaban guindando no se la colocaban, ese día llegaron unos compañeros de la policía municipal y vieran que dio muy buen resultado, se le agradeció a Mario por ese gesto y lo que si sería bueno es retroalimentarlo y seguirlo haciendo periódicamente el cree que eso por lo menos en el distrito de Dulce Nombre le dio un buen resultado por lo menos en las ferias que tienen ahí, el presidente otorga la palabra al regidor Marcos Brenes quien manifiesta buenas noches señor presidente, señor alcalde, señora vicepresidenta, señores vicealcaldes, compañeros regidores, compañeros síndicos, público que los acompaña dos cositas él cree que la misma población, cada uno de nosotros decía el compañero Mita educar a la ciudadanía él cree que nueve meses después de estar viendo y viviendo con esta situación de la pandemia si ponemos en primer lugar nuestra familia, nuestros amigos, nuestros vecinos él cree que cada uno debemos aportar un poquito en el tema de seguridad y la salud para todos él cree que ya es una necesidad y acostumbrarnos así como usamos el pañuelo es llevar la mascarilla como parte de la indumentaria siempre pensando en proteger a nuestras familias y nuestros amigos al final es la mejor forma de no contaminar ahora es que nosotros mismos aportemos escuchábamos que a mediados de diciembre es probable que tengamos un pico alto y no sería de extrañar la cantidad de gente y las filas que se han hecho en estos días es muy probable , el con todo el respeto y el cariño le hace el llamado a la ciudadanía tratemos de cuidarnos que sí nos cuidamos nosotros

cuidaos a nuestra familia y a nuestros amigos, usemos la mascarilla permanentemente, usemos el alcohol protegiéndonos porque es la salud de nosotros y nuestra familia él cree que el llamado hay que estarlo haciendo para algunas cabecitas calientes pero al final cada uno de nosotros debemos de ser responsables en mantenernos y cuidarnos para cuidar a todos nuestros amigos y vecinos les decía el compañero Mita de un poco más de presencia policial, el cree que la policía municipal aquí es bastante escasa en el buen sentido, cree que deben de buscar en alguna forma va a presentar una moción en los próximos días donde se invite a los jefes de seguridad pública para que se reúnan con ellos analicen algunos temas de seguridad y vean las estadísticas de que partes se está calentando más porque como lo decía el compañero Mita ese reportaje de las bandas se debe tomar con seriedad y ver en qué forma se puede participar o ayudar con la fuerza pública porque debemos tomar ese tema de la seguridad en nuestras comunidades y por último una solicitud a la administración que les pueda ayudar en ese tema de que los chinos prácticamente todos los días sacan la basura sabiendo por ejemplo que en San Francisco, Cocorì específicamente pasan los martes y los jueves ya inclusive le vamos a mandar una nota a unos de estos chinos que saque el día que le corresponde la basura porque la sacan todos los días y al final llegan los perros y hacen los regueros y es fatal y entonces ya ellos están procediendo de este lado pero si talvez a nivel de la municipalidad hacer una nota y trasladarla a los patentados, a los encargados o dueños de los negocios de los chinos para que también mantengan el orden y las reglas que se deben de seguir al igual que cualquier otro ciudadano, el presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez básicamente para reforzar lo que decía el señor síndico de Tierra Blanca no se trata de que estemos persiguiendo a la gente ni que estén invadiendo esferas de la intimidad porque pareciera muy contradictorio decir que se despliegue más operativos de la policía municipal y por otro lado decir que la policía municipal es como la SS de la época de los Nazis de eso no se trata él cree que es importante y ya lo han mencionado varias veces desde acá

hacer un esfuerzo interinstitucional, don Mario incluso hablaba en algún momento de embellecer la carretera hacia el volcán y les decíamos que es una buena iniciativa pero la carretera hacia el volcán está en el distrito de Oreamuno y se decía bueno hacemos un esfuerzo intermunicipal precisamente en esa línea que le parece totalmente atinente y correcta de hacer esfuerzos juntos hay que tratar de forzar la situación y no hay que menospreciar lo que está sufriendo un distrito como lo es el distrito de Tierra Blanca no hay que soslayar lo que puede estar pasando la gente de su distrito, porque, porque los que lo están viviendo son los vecinos de la comunidad, que si bien es cierto por un lado reciben algunas visitas donde alguna gente venden algunas cosas ese trasiego de personas sin el debido control está afectando los niveles de contagio y está afectando también los niveles de servicio por ejemplo las vías de acceso hay una serie de afectaciones y les dice por información que se escucha que después de cierta hora no es precisamente que la gente se siente precisamente a ver las lucecitas de la cuidad a esa hora, hay otras actividades que deberían revisarse que el único que responde es la municipalidad, pero se pueden hacer esfuerzos conjuntos con la fuerza pública porque lo que está en juego es el bienestar de una comunidad de gente trabajadora, agricultores sobre de gente que se tiene que levantar muy temprano y que estas cosas también afectan no es la gente que llega en el día a ver el paisaje hasta las siete o a las ocho de la noche es lo que está pasando ahí justamente con empieza la famosa restricción vehicular y se escucha gente y habla por un par de experiencias recientes que escuchó de gente que se dice que se va para la zona norte de Cartago y que baja a las dos de la mañana en carro, entonces hay cosas que están pasando y no se están haciendo bien, él cree que deben de ponerles atención, a eso se refiere José y le parece que se hace mal soslayar el problema de una comunidad, el presidente otorga la palabra al compañero Carlos Halabi indica que don Mario viene actuando bastante bien en esta campaña en cuanto a las medidas higiénicas, fiscalización de que los comercios estén acatando, él quiere insistir en que estos dos fines de semana

que vienen son muy problemáticos porque va a ver mucha más congestión de gente e insistir más en una campaña de educación en cuanto a las medidas de higiene que no bajemos la guardia y algo muy importante es hacer énfasis que las personas se sientan resfriadas que mejor se queden en la casa porque ahora en esta época de frio tenemos más cuadros gripales y no sabes en realidad quien está con una gripe común y corriente o con un cuadro de coronavirus que se comporta muy parecido en etapas donde no se complica entonces hay que hacer énfasis en estos dos aspectos que acabo de mencionar, el presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Taborda Rivera buenas noches don Marco Arias y a todos los compañeros del concejo, don Mario y Vicealcaldes con respecto a lo que hablaba don Marcos Brenes de la basura ella cree que es importante crear una concientización a las personas de que los sábados y los domingos no hay recolección de basura que por favor no la saquen porque ella lo ve mucho en su distrito a la gente no le importa saben que sacan la basura porque en algún momento pasan los señores que limpian los caños con el carretillito y entonces ellos y recogen la basura, ella le ha estado diciendo a muchos de sus vecinos y ya está haciendo de que entren en razón pero en otros sectores pasa exactamente lo mismo y ella cree bueno más bien sugiere que la municipalidad pueda hacer una campaña en la cual les puedan hacer ver al comercio y a la ciudadanía porque es toda la gente en general que los sábados y domingos no pasa el camión de la basura, el presidente otorga la palabra al regidor David Mita bien lo decía el síndico don Roberto Solano cuando la policía municipal llegó a la feria de su pueblo a aconsejar, él lo que no quiere es que esta policía venga a perseguir a las personas ningún ciudadano lo van a querer, todos los que han intervenido coinciden en algo a la gente se le educa, con el tema de la basura a la gente se le educa hay que hacer una campaña concientizando a las personas bien lo dijo la síndica doña Elvira pero él ha insistido que a la gente hay que educarla, enseñarle no perseguirle, el presidente indica que se cierran lo comentarios con el del señor alcalde Mario Redondo Poveda, si estamos conscientes de la

problemática del agua y están tratando de velar obviamente de las medidas correspondientes aquí en el cantón no solamente se les va a hacer llegar en los próximos días un convenio que va a explorar nuevas fuentes de agua potable en el cantón gracias a una donación gratuita de un grupo de profesionales que está viniendo a la municipalidad para hacer trabajos de exploración de nuevos pozos sino también que se reúnen con la presidenta ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados y funcionarios de alto nivel de esa institución así como con funcionarios de la Municipalidad de Oreamuno y Paraíso con quienes han compartido algunos temas que tienen que ver con la planta de tratamiento de agua potable que tiene Cartago y que se tiene que entregar el año entrante que pasa a las manos de la municipalidad que estaba bajo administración de Acueductos y Alcantarillado debe decirles que están velando porque en el proyecto Orosi le dé al cantón de Cartago una cantidad de agua potable importante y razonable que les garantice crecimiento del cantón en varios ámbitos en los próximos años de ahí que están conscientes de eso vale decir que unas de las cosas que más le sorprendió y lo dijo ante el concejo hace dos o tres meses es que le indicaba el director de acueductos que al sistema de acueducto del Cantón Central de Cartago no ingresa una cuota de agua adicional desde hace un par de décadas no hay nuevos pozos, no hay nuevos proyectos para agregar agua potable, sobre el tema de Tierra Blanca tiene una reunión esta semana con el señor alcalde para ver el tema de la calle Las Vegas que es una vecina o colindante con los dos cantones y están tratando de ver está en muy mal estado en el sector de San Blas de ahí que están buscando su reparación de manera conjunta y dentro de eso van hablar de este tema adicional que se ha planteado con relación a la problemática que se ha presentado en la entrada del distrito de Tierra Blanca, lo demás le parece que ha todos son conscientes de la problemática por la realidad que este es un tema de conciencia y educación así como necesitamos una educación ambiental necesitamos mejores en educación sanitaria y que la gente tome plena conciencia de estos aspectos no es una tarea de la noche a la mañana

uno desearía que fuera rápido pero lo que corresponde a ellos van a tratar de insistir con las instancias correspondientes para eso, usted saben bien que muchas de las labores que le corresponden al gobierno central han tenido que irlas asumiendo las municipalidades por descuido en alguna área de seguridad pública definitivamente no se hace todo lo que se debería hacer y tiene que intervenir la policía municipal, mucha veces con muchísimos operativos a veces no se visualizan pero le parece que injustamente pero si hay un esfuerzo grande de la policía municipal por tratar de intervenir y de apoyar ante la ausencia en muchas oportunidades de la policía normal tenemos un problema igual en la policía de tránsito, el tránsito en Cartago se nos volvió una locura y están tratando de ver como replantean nuevamente la policía de tránsito municipal a efecto de ver como resguardamos ahora cualquier camión se estaciona donde le da la gana, a cualquier hora y los inspectores de tránsito brillan por su ausencia de ahí que van a tener que intervenir de la municipalidad con estos temas se había dado un conflicto laboral, hay varias demandas contra la municipalidad en el periodo anterior se está tratando de ver si llegamos a una conciliación que convenga a los intereses de la institución y les permita encontrar un punto razonable, eso en lo que se refiere a los temas COVID que cree que están planteados, con su anuencia señor presidente va tocar dos temas brevemente porque sabe que la agenda es amplia, una el día de hoy tuvo una reunión en la zona franca en la Lima con nuestros amigos también de zona económica especial tienen una relación muy estrecha y muy cercana con el tecnológico y con la gente de zona económica especial y gente de zonas francas la Lima que ha estado dispuesta a poyar y que les ha ayudado en muchísimos temas y estamos avanzando en el proyecto que lo hablaron en alguna ocasión acá y que es parte de nuestra propuesta y le parece que también se aprobó una moción para definir una marca a Cartago, hay un avance importante que ya había hecho una agencia en coordinación con zona económica especial y zona franca la Lima cuando se enteraron que desde el equipo de trabajo de promover el turismo que estamos llevando adelante y

también están planteando un tema doña Karla Halabi le solicitó un espacio para coordinar y decidieron trabajar en equipo de ahí que hay una propuesta bastante interesante que van a seguir trabajando tienen programadas varias reuniones en próximas semanas la marca Cartago los va a ayudar definitivamente a posicionar a este cantón favoreciendo la atracción de inversiones, favoreciendo la generación de empleo, del turismo y de algunos otros temas importantes que quieren promover incluso tuvieron que hacer un video con respecto recientemente que van a enviar a China en donde probablemente van a establecer una relación de hermandad con una ciudad muy importante en China en donde esperan incluso proyectos interesantes que están tratando de consolidar adicionalmente estuvieron el jueves almorzando con el director general de VICESA don Rolando Charpantier precisamente en algo que quieren mantener muy de cerca que es la relación con el sector industrial establecido acá, VICESA les está donando un árbol natural se va a establecer acá recientemente, les está apoyando con varias cosas para disminuir el gasto en materia de decoración navideña, paso a este tema el próximo viernes vamos a inaugurar el árbol de navidad que en este caso sin ninguna erogación de la municipalidad de Cartago hoy se puso la decoración en el parque y en las Ruinas con colaboración de JASEC también van a poner algo en el edificio principal, el sábado pasado en coordinación con la MUCAP se llevó una carroza que recorrió los distritos centrales de Cartago con un Santa Claus, con varios duendes con música y algunas actividades para tratar de alegrar el ambiente de nuestro cantón a pesar de estas circunstancias, debe indicar que ha sido notificado a los 11 Concejos de distrito la distribución de 4800 de juguetes que se van a entregar la semana próxima en el objetivo de tratar de apoyar a niños de escasos recursos de nuestro cantón, esto solicitando a todos los concejos de distrito que se tome en cuenta a las Asociaciones de Desarrollo y la distribución se realice atendiendo ciertos criterios que plantearon en una nota dentro de ellos la imparcialidad que no se preferencia a nadie sino que se atienda a todos por igual sobre las bases de

sus necesidades y no de otras circunstancias, agrega dos cosas más el río Arriaz el domingo les fue denunciado una contaminación la cual se mantenía al día de hoy han identificado la fuente han presentado las denuncias legales correspondientes y van hacer vigilantes y estrictos en este tema en particular y agrega dos temas importantes que están en el orden del día que más adelante los va ampliar, el día de hoy se les está solicitando a ustedes adjudicar dos licitaciones que les permitirán comprar 500.000.000 millones de colones en material para reparar calles y caminos es una suma muy importante que se unen a los 120.000.000 millones que les pedimos que ustedes muy amablemente los aprobaron la semana pasada y todavía faltan más recursos de nuestro esfuerzo por tratar de mejorar la red vial de Cartago, les decía que en enero se estará abordando también la ruta que está a un lado del INS por el Colegio de San Luis Gonzaga Sur, el presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce indica señor presidente, señora vicepresidenta, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señora secretaria, señorita licenciada, compañeros regidores, compañeros síndicos y público que nos acompaña en este informe administrativo nada más quiere hacer varios aportes quiere contarle al Concejo Municipal el día de hoy tuvieron en audiencia al AyA con este proyecto de Orosi 2 que habla don Mario y es un proyecto muy ambicioso que saben que deben aprovechar al máximo pensando en el futuro para que el agua no pase de río Macho de Orosi directamente a San José sino que si pasa por Cartago tengamos una retribución en beneficio de los ciudadanos cartagineses y en este caso a don Mario darle seguimiento a este proyecto para que podamos tener un mayor logro en beneficio de los cartagineses pensando en el futuro, igualmente le agrada el tema de calle Las Vegas en San Blas es una calle que tiene jurisdicción Oreamuno y Cartago y en su momento hicimos llegar doña Andrea Granados y su persona una solicitud para intervenir esta vía y hacer un proyecto intermunicipal, igualmente escuchar a don Mario que la moción que presentamos doña Andrea y mi persona de una marca para Cartago se le esté dando énfasis en un momento donde necesitamos fortalecer y desarrollar

muchos beneficios para la comunidad cartaginesa y hacer crecer el empleo e igualmente fomentar la economía y adicionalmente quisiera pedirle a don Mario lo siguiente talvez en estos temas muchas veces han comentado algunos y se han tomado otros en consideración y otro no han visto acciones pero él quiere pedirle a don Mario es un tema de seguridad lo tocaron ahorita en el tema del COVID pero el planteamiento a don Mario es desarrollar un plan con la policía municipal de seguridad ciudadana en estos fines de semana que vienen fuertes para el comercio como usted dice el tránsito es demasiado y cree que talvez por medio de la policía municipal se puedan tomar acciones pero si quisiera hacer una recomendación ha visto en las patrullas tres policías y normalmente había una recomendación que en carros oficiales lo máximo que se podían montar eran dos personas el chofer y el acompañante en el asiento de atrás son algunas regulaciones que institucionalmente o medidas sanitarias se han tomado en cuenta, también quisiera plantearle a don Mario que utilicen las motos policiales o las motos que usan los inspectores o el departamento de urbanismo u otros departamentos que los policías es un requisito entrar a la municipalidad es un requisito tener licencia de moto, utilizarlas así abarcamos más terreno y podemos aprovechar más al máximo y tenemos tanto tránsito que hay en Cartago se pueden movilizar más fácilmente esa propuesta es para que se esté velando alrededor de los bancos para cuando las personas retiren sus dineros, sus aguinaldos y considera importante que la policía municipal de Cartago se dé a conocer y se deje ver en el casco central en el área comercial, el presidente otorga la palabra al señor Alfonso Víquez básicamente para decir que a él le alegra mucho todas estas iniciativas Cartago merece segur creciendo y seguir por la senda del desarrollo todo es Para el desarrollo de los cartagineses ustedes saben que soy político y trato de mantener la posición y precisamente en el tema de los regalos que decía don Mario él precisamente le hizo llegar un oficio en el que se refería a estos temas de los mecanismos de distribución y le preguntábamos si iba a ser atreves de los concejos de distrito y los mecanismos de distribución y demás le alegra mucho que don Mario les

confirma y les informa que esa es la manera en que se van a distribuir el contingente de regalitos a los niños en una condición de desventaja en el cantón y en relación con el agua si hay otras iniciativas a parte del proyecto Orosi y lo deja mencionado recuérdese la explotación del río Naranjo y del río Sombrero que pueden ser fuentes de agua que garanticen la sostenibilidad del recurso hídrico para la gente de Cartago, ya uno no se atreve hacer pronósticos si no se es técnico en la materia pero valora la cantidad de años en el futuro que hay que tratar de asegurar hasta donde se pueda, el presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas señor presidente, señor y señora vicealcalde, compañeros regidores y síndicos y a don Mario, don Mario con el proyecto de Orosi 2 es muy importante y se tienen las mejores intenciones siempre para Cartago y lo siguiente es cuando él estaba en el acueducto rural de Quebradilla en la junta directiva a ellos se les apersonó gente sobre ese proyecto pero resulta que a ellos les dijeron que ese proyecto era únicamente y exclusivo para llevarse el agua de Orosi hasta todo lo que es el área de Desamparados, por cualquier cosa para que usted se dé a la tarea investigar de la mejor manera en realidad como va a ser Cartago beneficiado con ese proyecto de Orosi 2, lo segundo don Mario darle las gracias y a toda la gente de la municipalidad los compañeros que trabajaron en Quebradilla porque recuperaron prácticamente seis caminos que estaban en completo abandono, todavía les queda lo que es la cuesta blanca es un camino que usted sabe bien tiene un problema de un recurso de amparo, pero ustedes les está ayudando con ese camino, ya mañana si dios quiere la maquinaria de la municipalidad ya empieza en Bermejo y después pasa a Coris de pate del concejo de distrito quieren darle honestamente las gracias a usted y a todo el personal municipal por la ayuda y el beneficio que les está dando al distrito, el presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez buenas noches a todos y todas agradecerle al señor alcalde por direccionar esta negociación directamente con Oreamuno y el Cantón Central de Cartago porque realmente ésta calle de Las Vegas es una calle que está caótica, es una calle ha tenido muchos problemas y mucho

olvido, conflicto entre ambas municipalidades, realmente ellos en el mapeo de todas las calles del Carmen al cual ya se adjuntó un oficio específico por parte del concejo de distrito realmente era una de las calles con ese principal abordaje agradeciendo totalmente esa ayuda y también adjuntando muchas de las calles principales que nos conectan directamente la zona de San Blas y el Carmen que también sabe que van a ser atendidas y que también en el oficio ya presentado por el concejo de distrito del Carmen, el presidente otorga la palabra al regidor Carlos Halabi únicamente para felicitar a don Mario por de esta iniciativa de esta marca Cartago que fue por una moción presentada por el compañero Jonathan Arce y Andrea Granados cree que este impulso dando don Mario a la marca Cartago va a ser muy importante, va a ser de muchos beneficios para los ciudadanos, don Mario mis felicitaciones, sigamos adelante ni un paso atrás, el presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma gracias señor presidente, buenas noches compañeros dos consultas para el señor alcalde en el tema de los regalos de niños si de casualidad tuviera a mano el dato de los 4800 cuál es la distribución por distrito, en su caso en particular en Oriente le tocan 126 le agradecería si nos pudiera indicar el dato por distrito de cómo quedó la distribución, y la semana pasada don Mario hizo la mención que esta semana iba a presentar un informe con el tema de las contrataciones justamente haciendo la salvedad de que ella estaba faltando a la verdad revisando el orden del día no vi ese documento no sabe si es que don Mario lo va a presentar de forma oral o no lo trae, el presidente quiere agregar en este tema del acueducto en cuanto a lo que se referían varios compañeros como los síndicos, don Rafael, Marcos Brenes él estuvo el año pasado en reunión con la presidenta ejecutiva y ella hablaba de 1200 litros por segundo para San José entonces tenemos que estar muy celos en cuanto a eso porque según la reunión de la comisión de Obra Pública temprano también se hablaba de que va ir en crecimiento ese monto y eso depende de los aforos que se habían hecho en su momento, ellos con algunos compañeros que tenía esa maquinaria fueron hacer los aforos y habían aforos que estaban bastante

maquillados así que hay que tener y lo repite hay que ser celosos para que no se vaya a dar de nuestras mejores montañas el agua que es el lugar sobre todo la zona sureste del cantón donde por metro cúbico es donde más agua hay, el presidente otorga la palabra la señor alcalde Mario Poveda Redondo sobre los planteamientos vamos a doña Evelyn usted fue la que hizo el señalamiento yo incorpore en el chat el jueves o el viernes pasado que tuvieron sesión el ahorro que existe en materia de remuneraciones, la invito a que revise los presupuestos de los últimos 50 años de la Municipalidad de Cartago y va a ver que nunca ha bajado el gasto en remuneraciones y en el caso nuestro aunque algunos sean mezquinos de que no lo reconozcan, tenemos un gasto en remuneraciones y en el informe de la liquidación a noviembre usted además va a poder verificar que aun ejecutando más recursos siendo más eficientes en la ejecución el año pasado estamos logrando más ahorros en los rubros más posibles de disminuir entre ellos los rubros de remuneraciones que en donde han hecho un enorme esfuerzo asumiendo ellos adicionalmente, no solamente las remuneraciones sino sin incurrir en el otro gasto que refiere a la contratación de personas atreves de empresas de terceros de terceras empresas, no solamente operan sustituyendo los empleados privados que estaban contratados sino que también disminuyen el gasto de remuneración en eso y no hemos tocado ninguna de las plazas que se habían quitado interinas eso se lo aseguro 100% sin embargo usted quedo de venir a la alcaldía para revisar no vino, cuando gusta puede venir está cordialmente invitada aquí con mucho gusto le mostramos el cuadro de recursos humanos, el otro tema que se planteaba que es la distribución de los juguetes se hizo en base a una tabla que trabaja el área social que contempla estadísticas brindadas por el Ministerio de Planificación de población, índices de pobreza, datos del INEC entonces se establece la cantidad de niños por distrito y de niños en condición de pobreza se saca un cálculo del total y es una razón que con gusto que les va a hacer llegar si puede hacerlo en el transcurso de la noche está buscando el correo no lo ubica pero lo va a tratar de ubicar de hacerlos llegar en el transcurso de la

noche, el presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma don Mario justamente que usted hizo el ofrecimiento y así consta en actas que usted iba a presentar ese informe para hoy martes pues obviamente al recibir el informe ella puede ir a Recursos Humanos a revisarlo y como usted fue el que hizo el ofrecimiento por eso no se presentó pero si talvez ofreció eso en el calor del momento y luego cambió de opinión no hay ningún problema simplemente ella estaba anuente y lo tenía anotado que conste en actas que usted ofreció presentar un informe al concejo no a la síndica, entonces únicamente hacía la consulta sobre eso pero no hay problema si luego tomó la decisión de emitirlo no hay ningún problema, el presidente otorga la palabra al señor alcalde, doña Evelyn hay un concepto que dice que el acusa, prueba usted tiene la carga de la prueba usted hizo un señalamiento no cree que sea tan irresponsable de hacer un señalamiento y después no poder demostrarlo y pretender que a la persona que acusa tenga que demostrar que no es cierto lo que usted dice, si usted hace un señalamiento usted tiene que demostrar la veracidad de su señalamiento cosa que no ha hecho como le dijo es falso lo que usted indicó así es simplemente no obstante eso no tiene ningún problema en informar es más todos los meses y en forma al concejo municipal las finanzas públicas y ahí usted puede verificar la reducción de gastos que han hecho que es inédita doña Evelyn inédita ya le digo revise 50 años para atrás y va a ver que nunca se ha logrado una reducción de gastos particularmente remuneraciones como la que estamos haciendo ellos, el presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma don Mario la transmisión en vivo no solo la recibe doña Evelyn Ledezma la síndica de Oriente la reciben todos los cartagineses ella sabe que no solo ella estaba esperando el informe que usted les ofreció muchos cartagineses también pero como le repite no hay problema si usted tomó la decisión o cambió de opinión después no hay ningún problema yo voy a revisarlo y posteriormente informaré en el concejo, el presidente otorga la palabra al señor alcalde doña Evelyn no es que cambié de opinión es que estoy muy ocupado ayudándole a que Cartago que salga adelante, ayudándole a que

4800 niños tengan juguetes, ayudando a que ustedes el concejo apruebe 500.000.000 millones de colones para arreglar calles, ayudando a generar empleo, ayudando a generar una marca para Cartago, fomentar el turismo y como èl pasa ocupado en construir y no en otras tonterías pues obviamente a veces no tenemos todos los espacios aquí tenemos transparencia toda la que usted quiera para poder ver lo que usted quiera ver y espero que cuando lo pueda ver tenga la humildad de venir a reconocer que se equivocó y dijo algo que era cierto, el presidente le da las gracias y le indica que gracias por esa información tan clara y detallada para todos, el presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quien solicita un receso de hasta por tres minutos, el presidente decreta un receso de hasta por tres minutos, a solicitud del compañero Jonathan Arce se decreta un receso de hasta por tres minutos, el presidente reanuda la sesión y otorga la palabra a la regidora Sonia Torres quien solicita un receso para realizar unas consultas por 10 minutos, se amplía el receso hasta por diez minutos. – Notifíquese este acuerdo por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. - FINALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN ASODIACONIA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-421-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-088-2020 de fecha 02 de diciembre del 2020, suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora Directora Área Social, MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, el MSC. Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, y que dice: "…*Nos dirigimos a usted para exponer la posición de esta Área Social ante Aplicación del Artículo 11 del Convenio entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación Diaconía para la promoción de personas en situación de calle, evocado por medio del oficio ASOC-069-2020, mismo que genera como respuesta el oficio ASO-14-09-2020. Para mejor resolver, solicitamos al IMAS por medio del oficio OEGDS-118-2020*

ampliar la información referente al estado de la asociación con respeto a los fondos provenientes el de esa institución, gestión que genera como respuesta el oficio IMAS-SGDS-AASAI-267-2020, referido a la situación de la Asociación DIACONIA con el IMAS, en el marco del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DIACONÍA PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE UNA INMUEBLE MUNICIPAL DE UNA PLANTA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO MUNICPAL DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL DE CARTAGO –CEMDICHIS- PARA LA ATENCIÒN DE PERSONAS EN SITUACIÒN DE CALLE DEL CANTÓN DE CARTAGO, BAJO EL MODELO DE CEDHIS. Para la Municipalidad de Cartago, la condición dependiente para que exista el convenio que rige la operación del centro, conlleva siguientes dos variables: I. Debe contar con el aval del IAFA para poder operar el modelo CEDIHIS. Lo cual supone la sostenibilidad financiera de la organización avalada, para poder contratar el personal profesional y no profesional, necesario para el adecuado funcionamiento del modelo. II. Estar al día con lo requerido por el IMAS, para que, como Organización de Bien Social, puedan recibir y administrar los fondos públicos específicos para la atención de la población objetivos. Estos requerimientos son indispensables para que una organización pueda operar el modelo de bajo umbral. Mismo que se dispuso como dispositivo de atención para la operación del centro, así en CONSIDERANDO G se define del Convenio dice: g. Que el CENTRO MUNICPAL DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL DE CARTAGO –CEMDICHIS- PARA LA ATENCIÒN DE PERSONAS EN SITUACIÒN DE CALLE DEL CANTÓN DE CARTAGO, trabaja con el modelo de atención para personas en situación de calle conocido como CEDHIS, así definido por la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y situación de calle 20116 – 2026, Decreto Ejecutivo N. 39727-MDHIS-MP y la Directriz N. 048-P Dirigida al Sector Público, que presenta como

uno de sus ejes la atención de personas en calle, el eje protección y reconocimiento de derechos, cuyo objetivo es fortalecer los servicios de atención y acceso a los mismo, así como promover el reconocimiento y protección de sus derechos. Los CEDHIS son congruentes con los dispositivos de bajo umbral que se indican en el documento: "Modelo de reducción del daño para el abordaje del fenómeno de las drogas en Costa Rica" aprobado por la Junta Directiva de IAFA en la Sesión Ordinaria 04-17 Acuerdo Número 05." Queda claro, que la naturaleza del convenio entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación Diaconía, es específica para el funcionamiento de un modelo particular de atención, definido como CEDHIS que es un dispositivo de bajo umbral. Pero según el oficio IMAS-SGDS-AASAI-267-2020, suscrito por el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, ante los hechos recopilados que constatan varias irregularidades, concluyen que: "Por todo lo anterior, el criterio técnico es no recomendar ninguna prórroga y solicitar la reubicación inmediata de los tres usuarios, igualmente la no ejecución de recursos y agotar los insumos existentes, presentar liquidación final el 20 de septiembre para dar por finiquitado el proyecto costo de atención 2019." Ante la decisión tomada por el ente rector, la Asociación Diaconía no contaría con la sostenibilidad financiera del proyecto, lo cual compromete la mantención del aval para la aplicación del Modelo de Reducción del Daño por parte del IAFA. Estas situaciones, no garantizarían que la naturaleza específica del convenio entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación se cumpla, dado que en el oficio ASO-1409-2020 no ofrece un planeamiento presupuestario que en ausencia de los fondos del IMAS garantice la continuidad de la operación. Es importante hacer hincapié, que las consideraciones de esta Área Social para recomendar que no se continúe con el convenio, son más que el razonamiento presupuestario. Consideramos además los importantes señalamientos que al respecto de la administración del Centro indicó el IMAS en el oficio citado: I- Sobre la ejecución de fondos y atención a la población durante la pandemia. Que el 21 de marzo del 2020, se le comunicó a la asociación en atención a las directrices del

Ministerio de Salud, Comité Municipal d Emergencias y la Comisión Municipal de Gestión de Riesgo para la prevención del contagio de Covid-19, el cierre temporal del CEMDHISC a partir del 21 de marzo del presente año, se les comunicó a las organizaciones en atención a las directrices del Ministerio de Salud, Comité Municipal de Emergencia y la Comisión Municipal para la gestión del riesgo por contagio del Covid-19, el cierre temporal del CEMDHISC a partir del día 21 de marzo. Esto implicó el cierre de la atención grupal y por lo tanto la no asistencia del personal voluntario ni de las personas de la Asociación ni de la Junta en forma grupal. El 2 de marzo del 2020, mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-097-2020, se solicitó acatamiento a las directrices del ministerio de salud para la gestión del riesgo del contagio por Covid-19. Para el 21 de marzo se tenía registro de 05 personas beneficiarias con el servicio de dormitorio. El 31 de julio del 2020 la Asociación comunica vía correo electrónico la no aceptación para trabajar una propuesta para construir un plan de acción integral para la población de calle de Cartago, propuesta que se trabajaría conjuntamente con el Comité Municipal de Emergencias y la Comisión Municipal para la Gestión del Riesgo por Contagio del Covid-19 y otras instituciones públicas. Propuesta acordada con el IMAS. La organización rechazó la invitación a formar parte de una meza de trabajo con el objetivo de maximizar los recursos y el espacio del centro. Esto impidió que amparados en el decreto de Emergencia por Covid-19, la organización y las instituciones involucradas pudieran continuar con la ejecución de recursos necesarios durante la pandemia. II- Poca en la capacidad de gestión del modelo de atención. Una de las carencias que, desde el inicio de la relación con la Asociación, ha sido reiteradamente señalada, es la falta de un Administrador y un funcionario que acompañe a los usuarios durante toda la noche, mismos que son fundamentales para la adecuada atención del modelo. Si bien es cierto existen modelos de atención de personas en situación de calle y abandono que suponen la autogestión, el Modelo de Reducción del Daño requiere de un administrador del centro y un acompañe nocturno, debidamente calificados

para cumplir estas tareas. Al respeto el IMAS señala que en visita realizada les informaron que: "don Juan, un usuario mayor con discapacidad visual, hace unos meses sufrió un problema de salud que ameritaba atención y no hubo una respuesta inmediata por parte de la asociación, al punto que otro usuario lo acompañó a centro médico y tuvieron que regresarse caminando al centro porque no tenían dinero, exponiendo a dos usuarios en la noche en tiempo de pandemia." Esto constituye una importante evidencia de las ausencias de protocolos de atención y recursos de respuesta para las múltiples situaciones inesperadas que pueden surgir en un centro de atención dormitorio de este tipo. En cuanto al acompañamiento del Modelo, se ha evidenciado el deterioro de la atención interdisciplinaria. A la altura de inicios año 2019, el Centro contaba con un equipo interdisciplinario de Trabajadora Social, Psicóloga y Terapista Ocupacional. Pero por los múltiples inconvenientes entre la Junta y el equipo, así como la incapacidad para mantener los recursos económicos necesarios, este equipo fue disminuido a tan sólo el Trabajador Social. Profesional que, con gran compromiso, asumió tareas administrativas y de gestión, que no le correspondían y que claramente comprometían su tiempo para la atención de las personas, desde el enfoque de la Reducción del daño. III- Pocos controles sobre los recursos públicos y donaciones privadas. La situación ante mencionada, de ausencia de un Administrador y políticas administrativas claras y permanentes ofrece un marco de controles altamente riesgosos en cuanto al adecuado uso de los fondos públicos, así como la administración de recursos privados de forma continua en el Centro que opera en un inmueble municipal. A tales efectos, el IMAS señala que: "es grave que los usuarios ante la ausencia de personal que administre reciban mercadería y facturas ya que esto no es una función que les corresponda (son personas consumidoras en recuperación) igualmente es muy grave que los mismos usuarios salgan a recoger las donaciones, lo cual es un incumplimiento de las directrices que se emitieron el 21 de marzo". En este mismo sentido, existen advertencia en cuanto al mal manejo de inventarios, sus controles y documentación: "se evidenció pocos

controles en los inventarios, ya que se solicitó el control de inventarios de suministros y lo que se pasó son factureros con poca o nula información". Finalmente, a manera de recomendación, al considerar que se evidencia de poca capacidad de gestión de respuesta ante los entornos variados de las situaciones que afectan a la población en situación de calle, como es actualmente la amenaza por Covid-19. Así como carencias importantes en la capacidad de gestión del Modelo de Reducción del Daño. Aunado a los riesgos señalados en la administración y controles sobre los recursos públicos y las donaciones privadas; situaciones que llevan a la Asociación Diaconía a perder el financiamiento por parte del IMAS, consideramos se valore la conveniencia de rescindir el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DIACONÍA PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE UNA INMUEBLE MUNICIPAL DE UNA PLANTA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO MUNICPAL DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL DE CARTAGO – CEMDICHIS- PARA LA ATENCIÒN DE PERSONAS EN SITUACIÒN DE CALLE DEL CANTÓN DE CARTAGO, BAJO EL MODELO DE CEDHIS…". – La regidora Andrea Guzmán indica: con respecto a este tema, me gustaría nada más muy respetuosamente, ya que la propuesta es prescindir del convenio, yo le pediría a la administración que contemple uno de los apartados de este convenio, que dice que una vez que este convenio termine, se establece un plazo de hasta 6 meses para que se terminen las operaciones; esto por dos situaciones; la asociación cuenta con una cantidad importante de mobiliario que ha sido adquirido por gestiones propias y que tendrían que buscar la manera de reubicarlo, y lo segundo es que aún hay un usuario en este centro; por otro lado me gustaría aclarar algunos datos sobre el informe que se nos envió; la causa por la que la asociación no pudo ejecutar todo el presupuesto, fue la decisión unilateral del área social de esta municipalidad durante la administración anterior, de cerrar definitivamente el centro; el modelo de reducción del daño es relativamente nuevo y pocos

centros, pocos lugares lo han aplicado en este país; también la asociación y esto sí es muy importante, que la asociación pudo hacer el reintegro total de todo el dinero no ejecutado en la fecha y forma que el IMAS estableció; también dice que no hubo posibilidad de gestionar situaciones diversas como fueron la situación del covid-19 en personas en situación de calle ante el COVID, sin embargo, me gustaría primero aclarar que creo que esta es una gestión, la respuesta debió haber sido conjunta, no sólo de la asociación, no sólo esperar a que la asociación respondiera, sino que el área social debió también participar en esta propuesta, sin embargo, la asociación no hizo una, si no hizo dos propuestas de atención a las personas en situación de calle, una pocos días después, en marzo, pocos días después del cierre de este lugar, y el segundo, lo hizo meses después cuando esté Concejo le pidió una actualización con respecto a esto; también me gustaría decir que algunos compañeros han dicho que no podemos vivir del pasado, sin embargo, la mala planificación de algunos proyectos y la falta de acciones que permitan a estos proyectos prevalecer en el tiempo, cómo quedó en evidencia la semana pasada con la exposición de la señora Fernández, quedan hoy en evidencia; también la administración anterior firmó un convenio, pero nunca asumió su parte del compromiso, endosó por completo la tarea de atención de las personas en situación de calle a una asociación, y esta asociación quedó completamente sola en la administración y la ejecución; si bien es cierto el IMAS tenía que hacer los controles, y así los hizo, también el área social debió haber aportado. Con esto por aclarado, me gustaría a mí solicitar por el orden una moción para que se traslade a la auditoría el caso, para que se investigue el fondo, solicitando informes de visitas, acompañamientos y toda acción que pudo haber realizado el área social, si es que la hizo, y que se determine si hubo o no alguna responsabilidad de esta área con respecto a la penosa situación que ahorita enfrentamos con respecto a la situación de la atención de las personas en situación de calle. Entonces yo señor presidente muy respetuosamente le pediría esta alteración del orden y presentar esta moción para que se investiguen todas las acciones,

todo lo que se hizo y no se hizo con respecto al tema. – El regidor Víquez Sánchez indica: me preocupa mucho las acusaciones que hace Doña Andrea Guzmán en relación con el área social de la municipalidad; prácticamente les echa la culpa a Don Kenneth Carpio y a doña Ericka Arias, que son los que firman el informe y a la gente que está a cargo de ellos de lo que pasó mal con Asodiaconía, y ella pide una investigación de la auditoría. Yo creo que por un asunto de justicia y por un asunto de equidad, lo correcto es que se pida informes sobre esas manifestaciones que hace o esas afirmaciones, porque son afirmaciones que hace Doña Andrea. Yo creo que es importante también que entendamos que los regidores somos representantes de la comunidad, no somos representantes de organizaciones privadas, y defender intereses particulares se ve bastante mal, sin embargo, cada quien es responsable de hacer lo que corresponda y lo que quiera; yo no tengo ninguna relación con esta asociación y no los conozco, no soy amigo o conocido o tengo relación alguna con ninguno de sus miembros de junta directiva, pero me parece que si hay un informe técnico del área social que está acuerpado por el señor alcalde en el oficio que nos remitió, y que lo que se está planteando es hacer uso de la cláusula número 11 del convenio, pues eso es lo que lo que corresponde discutir; lo otro nada más para aclarar, no puede haber una moción de orden para meter a la fuerza una moción de fondo, yo creo que es importante entender el procedimiento; la moción de orden lo que pretende es ordenar el procedimiento; la moción de orden no pretende que yo pueda usarla como una cuña, como una palanca para incorporar y la moción de orden que tiene prioridad en la discusión, un asunto que es de fondo. Yo quisiera dejar establecido eso en cuanto al procedimiento para mí, entonces lo justo es que sus manifestaciones se le trasladen a los encargados del área Social para que se refieran, y señor presidente, también yo quisiera que usted, no sé si con el apoyo de la asesoría legal nos explique o no se aclare, cuál es el procedimiento que tenemos que seguir de conformidad con la propuesta que se hace, porque la propuesta remite a un convenio y el convenio tiene un contenido, y ese

contenido refiere también a una situación que me parece que es importante aclarar, para que sepamos exactamente qué es lo que corresponde hacer, entonces en concreto me reservo el resto del tiempo, pero en concreto tal vez yo quisiera que se nos aclare por parte suya señor presidente o la asesora legal, cuál es el trámite o en la gestión que debe seguirse para aplicar este capítulo 11 como dicen en otra legislación, está este elemento el convenio número 11, qué es lo que está recomendando la administración.- La regidora Guzmán Castillo indica: para aclararle a don Alfonso, yo no estoy hablando en nombre o en representación de una asociación; estoy dando algunos datos, por ejemplo de que pudieron devolver todo el dinero, como que no se pudo ejecutar, y tampoco estoy a favor de ellos, estoy pidiendo una investigación para que se sienten o no responsabilidades, si las subiera y si no la subiera pues eso va a quedar en el informe; lo que sí y tampoco estoy a favor o en contra de una asociación, simplemente es importante que quede en evidencia, o sea que en este momento nosotros como municipalidad, no tenemos un plan de acción para una población tan vulnerable como lo es la población en situación de calle. Entonces en este momento, yo no estoy hablando por ninguna asociación, no estoy hablando con nadie, estoy hablando por esa cantidad de personas que en este momento ni siquiera sabemos cuántas son que están en situación de calle, que no hay, no están identificadas, no están recibiendo por parte de nosotros como municipalidad el apoyo, o ayudas necesarias, y que no tenemos una estrategia clara; sé que eso es lo que estoy yo en este momento poniendo en evidencia, y que es el área social por supuesto la encargada de eso.- La síndica Evelyn Ledezma dice: tampoco estoy de acuerdo con que se le dé ningún tipo de prórrogas ni se vuelva a firmar el convenio con esta asociación para este fin, la atención de personas en condición de calle, pero leyendo el informe del Imas, me preocupó enormemente, no sé si ese era un aspecto que tenía que supervisar la municipalidad o era propiamente algo que tenía que supervisar el Imas; desconozco quién era la entidad que tenía que supervisarlo, pero en el informe del Imas dice que los usuarios, o sea las personas

beneficiarias de ese programa, eran los que recibían las donaciones, que una vez tuvieron una situación en donde tuvieron que salir al estar solos, y uno de ellos tuvo que acompañar al otro para ir al hospital, y luego devolverse caminando y de noche, y que ellos mismos eran quienes atendían el teléfono, quienes recibían facturas, quienes recibían insumos que iban ingresar al centro; eso por supuesto que el Imas lo tacha como algo sumamente grave, o sea tiene toda totalmente toda la razón, pero si seguimos teniendo la necesidad con la población de calle; también hay una nota que envía la pastoral donde ellos se ofrecen hacerse cargo del programa para que lo valoremos, o inclusive que ellos tienen la parte de habitaciones, ver la posibilidad de que se construyan más habitaciones para poder abarcar aún más de la población; no es algo que tengamos que decidir en este momento, pero si me parece que es el momento indicado para que dentro de los acuerdos se tome el abrir la posibilidad, ya sea ésta Pastoral o cualquier otra organización que se acerque a la municipalidad, que presenten propuestas, porque eso es una necesidad que tenemos; hoy no firmamos con Asodiaconia, pero siempre necesitamos que alguien se haga cargo de ese programa, no podemos dejar a la población en condición de calle a la libre. Entonces si no es uno, va a tener que hacer otro, pues obviamente ya no lo logró esta asociación por las diferentes razones, sea por una mala administración, sea porque no tuvieron el apoyo municipal, por la razón que sea, no es tanto saber quién fue el que se equivocó con este tema, sino aquí lo importante es ponerle un nombre a una organización que se vaya a ser responsable de esta población, y ellos no pueden esperar a que nosotros hagamos informes, a que hagamos averiguaciones, a que veamos el tema de responsabilidad social, que si hay que hacerlo. Hay que hacerlo paralelo, pero lo más importante es rescatar quién se va a hacer cargo de eso. Entonces si pudiéramos tomar un acuerdo como Concejo, en donde se les habrá la posibilidad a otras organizaciones que se acerque y sería pues el primer plan de acción inmediata.- La regidora Sonia Torres indica: mientras se definen las acciones a seguir al respecto de este punto, es preocupante que va a pasar

con toda esta población, y la pregunta que surge es que vamos a hacer nosotros para poder ayudarlos y para darles una solución.- El señor alcalde indica: este servidor, por instancia de la regidora Andrea Guzmán, se ha reunido con Asodiaconia en un par de oportunidades, se están analizando diversas alternativas, no sólo con Asodiaconia, sino con el padre Federico, también con pastor evangélico que tiene también un programa de apoyo a familias habitantes de calle y con otras organizaciones que atienden habitantes de calle, de ahí que lo que convenimos es hacer una convocatoria a todas estas organizaciones y ver cómo podemos y gestionar de manera más efectiva e inteligente, los diferentes esfuerzos que existen alrededor de esta materia, que es de trascendental importancia; oportunamente vamos a comunicar la fecha, vamos a coordinar con ellos el mecanismo más adecuado, creo que va a ser virtual, pero el objetivo es tratar de sustituir esto; lo hemos hablado también con doña Erika Arias y con los compañeros del área social, y esperamos que haya a partir, como estamos haciendo en otros ámbitos, a partir de la articulación de diferentes actores públicos y privados, y podamos construir una política pública de largo alcance alrededor de temas tan sensibles como éstos.- El presidente indica: la recomendación de esta presidencia sobre este tema es la dispensa de trámite de comisión y su envío a la administración, con las acotaciones que hizo recientemente el señor alcalde.- El regidor Alfonso Víquez indica: yo quisiera decir que me parece que es un tema que debería resolver la administración, ya don Mario nos ha planteado una propuesta que me parece muy razonable, yo no había notado que el oficio del padre Montenegro que ha mencionado aquí también Don Mario, se refiere a este tema; parece que también es una organización que puede ayudar sin duda, entonces me parece pues muy razonable que se proceda; si yo pediría que ese plazo, porque el artículo 11 del convenio lo que dice, que tiene que buscarse un arreglo y que si no se busca, se debe discutir en otra sede, yo no sé decirle a cuál sede, yo en otro caso en otro asunto, por eso le preguntaba si ahora el alcalde cuál es la sede que se recomendaba para esto, pero pareciera que dentro de la relación

de la cordialidad y la conveniencia para las partes que se puede llegar a un arreglo; si me parece excesivo que fuera seis meses para recoger un mobiliario y terminar de atender a una persona, cuando esa persona perfectamente la puede trasladarse al nuevo esquema, y como decía Doña Sonia, no es sólo una persona, sino que hay una población en condición de calle que necesita este tipo de apoyo, para municipalidad nos parece razonable, y si reitero que el apoyo de organizaciones o de personas como el padre Montenegro, pueden ayudar mucho, no ha de ser el único, pero me parece que es muy positivo; esperaría que no lleguen a satanizar al padre por ser padre, por ser cura, cómo ha pasado antes.- Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Para conocer el siguiente punto el presidente le da la conducción de la sesión al regidor Víquez Sánchez. ----------

ARTÍCULO 9°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR POSIBLE PREVALICATO CONTRA EL ARTÍCULO 13 DEL ACTA 38-2020, PRESENTADO POR LA SEÑORA LINNETTE SOTO GARITA. ----------

Se conoce oficio AC-OF-017-2020 de fecha 04 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal, y que dice: "…*En relación*

con el asunto supra citado, en el que se traslada a estudio e informe de la Asesora Legal del Concejo Municipal, con el fin que, el Órgano Colegiado realice el análisis del mismo, en sesión posterior y resolver lo solicitado. Con el fin de contextualizar a los ediles, la recusación es una figura contenida en el artículo 31 del Código Municipal; como Concejo Municipal las decisiones son colegiadas, deliberadas y consensuadas, en los diferentes temas que comprenden el régimen municipal, es por esto, que como habitantes del Cantón no exime a que los señores que integran este honorable Concejo, eventualmente y por razones personales tengan algún tipo de interés en lo que atañe a un acuerdo que emana de este órgano, es por esto que, por un deber de probidad consagrado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, el regidor tiene el deber moral y jurídico, de abstenerse de votar, manifestando que efectivamente tiene un interés personal directo o indirecto conforme con las líneas de consanguinidad y afinidad que puedan afectar la imparcialidad y la objetividad en la votación; si por alguna razón el edil no manifiesta la abstención, la Ley faculta a un interesado ajeno al Concejo o un miembro del mismo, a recusar al regidor y manifieste el interés que pueda tener sobre el punto a tratar. En razón de lo anterior, y una vez analizada la recusación planteada por la señora Linnette Soto Garita, quien se encuentra legitimada para los efectos, contra los Regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Granados Acuña, mismos que manifestaron en el acto que consideraban infundada la recusación. Indico: Se evidencia que el documento carece de elementos que funden la recusación y no aporta prueba contundente, tal como lo establece el ordenamiento jurídico en numeral 236, inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública. Además, consta en actas que los recusados en todo momento actuaron en total imparcialidad, apoyándose en el criterio técnico del informe de la Auditoría Interna de la Municipalidad, ante la denuncia planteada en primera instancia por la señora Soto Garita. En vista de lo anterior, la suscrita no aprecia se acredite causa de recusación contra los

Regidores supra citados, si no, en prueba (acta) aportada por la Señora Soto Garita, se distingue que el acuerdo fue tomado con la mayor objetividad e imparcialidad. En esta línea la Sala Constitucional en Voto 2838-98, del 29 de abril de 1998; y en mismo sentido N° 5493-2000 del 4 de julio del 2000. "La independencia e imparcialidad del juez constituyen conceptos relacionados entre sí y son indudablemente principios constitucionales en un régimen político como el nuestro. La independencia determina que el juez esté solo sometido a la constitución y a la ley y la imparcialidad significa que para la resolución del caso el juez no se dejará llevar por ningún otro interés fuera del de la aplicación correcta de la ley y la solución justa del caso". En mismo sentido Voto 2000-08525 del 27 de setiembre del 2000: "En un estado democrático y garantista, los jueces deben tomar sus decisiones con la mayor objetividad e imparcialidad. De ahí que el legislador ha establecido determinados supuestos de vinculación del juez con la causa o con las partes, por los que se encuentra obligado a separarse de su conocimiento, a fin de evitar decisiones injustas o arbitrarias y de mantener la confianza de la colectividad en el recto cumplimiento de administración de justicia. Se trata de causales de excusa o inhibición en donde se contemplan situaciones que abstractamente consideradas son susceptibles de afectar la imparcialidad del juez." Con base en lo anterior, la suscrita no encuentra motivo alguno para recomendar acoger la recusación pretendida, por carecer de elementos que la sustenten. Igualmente, independientemente de la decisión que tome el Concejo Municipal se notifique a la Señora Soto Garita del acuerdo tomado al correo electrónico linnettejo1@gmail.com y a los miembros del Concejo Municipal que se pretendieron recusar…". -Se deja constando en actas que los regidores recusados se retiran de la discusión y votación, entran a votar los regidores suplentes Quesada Moya, Meneses Valverde, Muñiz Gómez, Villegas Bejarano y Mitta Albán. - Don Alfonso usted vuelve a tomar la presidencia. - Los regidores Jonathan Arce Moya, Marcos Brenes Figueroa, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz, Andrea Granados Acuña, Sonia Torres Quesada, Nancy Solano Avendaño se acogen al artículo 31 del código

municipal.- El Presidente a.i. indica: por disposición voluntaria de los siete regidores que se han referido al asunto, ninguno va participar del conocimiento de este punto, en razón de que consideran tienen un conflicto de interés y se acogen al artículo 31 del código municipal; así las cosas, el Concejo nada más para verificarlo, se integra en este momento con la regidora propietaria Beleida Madriz y Alfonso Víquez, y con los regidores suplentes Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Marvin Villegas Bejarano, Jose David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. El Concejo municipal continúa con la conformación que se ha indicado. El documento que se remitió es un recurso de revocatoria que tenía tres petitorias, que yo quisiera leer; la primera es que se recuse a todos los miembros del Concejo municipal que votaron afirmativamente el oficio referido y que son precisamente las siete señoras y señores regidores que se han referido al tema, y qué han dicho que se apartan del conocimiento del asunto. El segundo punto, que hay que resolver, es que se someta nuevamente a discusión, votación la investigación remitida por la señora Linneth Soto, y el tercer punto, es el enviar al Ministerio Publico el asunto que los Regidores dichos votaron para que se establezcan las responsabilidades que les asisten a cada uno de ellos Esos. son los tres temas que habría que resolver; en cuanto al asunto de la recusación, yo quiero decir que hubo una situación particular en el acta; el acta que fue aprobada hoy por el Concejo municipal en la versión final que nos remitió la señora secretaria, expresamente dice lo siguiente, el presidente a.i. propone trasladar a estudio informe de la asesora legal para que se refiera al tema de la recusación, respetando el debido proceso y los derechos de las partes. Este acuerdo se votó con 7 votos de los regidores indicados en el acta y se trasladó el informe a la asesora legal; también el acuerdo dice que se suspende el conocimiento de ese tema para la siguiente sesión, y se instruyó a la secretaría para que pusiera como con prioridad –esto no se hizo, vean que son las 8:30 y apenas estamos conociéndolo, pero se está conociendo el día de hoy-. Yo quisiera decir que hay un documento que remitió doña Silvia, un primer documento que

lo remitió el viernes con toda la documentación, y que raíz de la confusión que se dio con el acuerdo, con el contenido del acuerdo, ella también remitió hoy dos documentos adicionales, que en realidad se refieren a los mismos temas. Entonces yo quisiera darle la palabra a doña Silvia para que nos aclare ese detalle.- La asesora legal indica: en este caso, para aclararle a los miembros del Concejo, en la sesión anterior, por el ínterin que se dio en ese momento, yo hice la solicitud o más bien, que se me aclarara si había o eran las dos cosas que tenía que conocer; por un error entendí que eran las dos cosas que se dieron, sin embargo, al leer el acuerdo enviado junto con el acta, pues efectivamente únicamente se me indica, o se instruye en ese caso que se conozca el caso de la recusación, sin embargo, el segundo oficio lo hago a modo de recomendación, en caso de que se decida resolver el recurso de revocatoria que también entra en este caso por cuestiones de plazo del 165 para ser conocido también el día de hoy. - El presidente municipal indica: a pesar de que un compañero regidor indicó que esos documentos entraron muy tarde, en realidad que me confirme doña Silvia, si el contenido de la recomendación es exactamente el mismo, simplemente que se separó de en dos documentos: en el original se incorporó también lo del recurso de revocatoria, y después por razones de orden, se separó en dos documentos distintos, pero con un contenido prácticamente idéntico.- La asesora legal indica: si, lo que se hizo fue que se separó de las dos maneras, únicamente la instrucción que es la recusación respecto al informe sobre la recusación, un informe para que si así lo tiene a bien el Concejo, lo tome en consideración para resolver el recurso de revocatoria con apelación.- El presidente indica: para dejar constancia de que, si bien es cierto hay un documento que se envió en la tarde, el contenido es el mismo en términos generales que el documento que se envió el viernes, sólo que se separó en dos, para conocer en separado los temas. Ello en razón de que el Concejo municipal simplemente ordenó conocer un informe sobre el primero, y debo decirlo, por responsabilidad profesional de doña Silvia, ella remitió lo relativo a la revocatoria porque hay un plazo

perentorio que debe cumplirse, y que no se puede obviar por razones de legalidad. Entonces así las cosas, vamos a entrar en el proceso de discusión de la primera de las petitorias de Doña Linnette, que es la recusación de todos los miembros del Concejo municipal que votaron afirmativamente este oficio. – El síndico Vinicio Alvarez indica: a manera de pregunta, quisiera preguntar porque al inicio de la sesión vimos que dos de los regidores en este caso propietarios, se retiraron para ser independientes; en este caso entonces cómo procede eso para que los suplentes tengan que votar, es básicamente una pregunta, una consulta aclaratoria más que todo.- El presidente municipal indica: que me apoye doña Silvia, ahí básicamente Don Vinicio para aclararle, hasta donde yo tengo entendido, el hecho de que un regidor propietario se declare independiente y renuncie al partido que lo eligió, no afecta en nada de los derechos de los regidores suplentes. En este caso de Doña Mariana Muñiz -qué sería la única afectada por esa situación, porque precisamente don Jonathan se inhibió y doña Andrea está dentro del grupo regidores, cuya recusación ha sido solicitada-, entonces para que me aclare doña Silvia Navarro sí doña Mariana mantiene la competencia o no, o tiene el derecho legal o no de integrar el Concejo municipal en este momento, o se ve ella afectada por la renuncia que hizo Don Carlos Halabi al partido que lo eligió. Como regidora Doña Mariana entiendo que no se ha retirado del partido que la eligió, ella fue electa popularmente, y entendería a don Vinicio que su consulta es si ella tiene el derechoo no de de participar como suplente.- La asesora legal indica, cuando hablamos de un regidor suplente, este es designado por el Tribunal Supremo de Elecciones, entonces no es por medio de un partido, sino una designación que se formaliza por medio del Tribunal y ella sigue continuando con la investidura de regidora suplente.- El Presidente a.i. indica le consulta a don Vinicio si le queda clao, a lo cual responde afirmativamente el señor Alvarez. El Presidente a.i. manifiesta que es importante que eso quede claro, a efectos de blindar el procedimiento. : El Presidente a.i. le solicita a la Asesora Legal que exponga, con respecto al tema la recusación, por favor que

nos haga conocer sus apreciaciones y el resultado de su valoración jurídica. - La asesora legal indica: el informe va más que todo encaminado en definir de qué trata una recusación. Igualmente en cuál es su base jurídica, por lo menos en el régimen municipal, que éste se desarrolla en el artículo 31, creo que trata o lo que indica es que cuando hay o cuando los regidores que se prohíbe alcalde municipal a los regidores intervenir en la discusión y votación, en este caso de los asuntos que tengan interés directo, o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad. Igualmente, en este caso de la ley general de la Administración pública, igual nos indica que la recusación se debe plantear por escrito, expresando la causa en que se funde indicando o acompañando la prueba contundente. Igualmente bajo este supuesto se indica qué haciendo el análisis, por lo menos lo que los regidores en su manifestación de la semana pasada expresaron, es que no había un elemento que fundamentara dicha recusación, igualmente y cómo se hizo el estudio del recurso presentado por la señora Doña Linnette, el mismo lo que plantea es una recusación pero no expone los elementos que fundan esa recusación; ella lo que más bien solicita es que se estudie de nuevo el acuerdo que se había tomado en su entonces, aunado a eso, lo que se explica en el oficio, se indica que en vista de lo anterior no se aprecian y no se acredita una causa de recusación contra los regidores, y en vista de que no aporta una prueba contundente que como le dé la ley general de la Administración pública la solicita, únicamente se aporta el acta donde se conoció y ellos se acogen en este caso, a un informe técnico del señor auditor, incluso es ahí se señalan los votos de la sala constitucional donde habla de la independencia, imparcialidad del juez que constituye este caso un principio constitucional, y que igualmente se debe ser tomar esas decisiones por parte de forma objetiva e imparcial, entonces en todas maneras la manifestaciones que expresan los regidores en dicha acta, es que ellos se acogen en el estudio en el informe técnico que realiza el Señor auditor. En cuanto a la presunción del artículo 53 del reglamento de funcionamiento del comité cantonal de deportes, es por esta

razón que mi recomendación, o por lo menos es no acoger la recusación, en vista de que no hay un elemento que más bien indique que ellos están acogiendo, tomando un acuerdo contrario a un informe técnico, o por lo menos que no cuenta con un sustento legal que podría contradecir lo que decía en ese caso, de lo que decía el señor auditor. - El presidente abre el espacio para que se le hagan consultas a doña Silvia sobre su criterio profesional.- No hay preguntas.- En este caso, entonces propone el Presidente a.i. que este Concejo municipal vote lo relativo a la recusación de los señores que se indicaron en este documento.- El regidor Marvin Villegas indica: lo que procede en este caso, de esta manera, la votación es recomendar la aprobación del informe y notificar en este caso a la parte, qué hace la solicitud, esto sería lo que yo presentaría en este momento, recomendar aprobar el informe de doña Silvia Y hacer la notificación correspondiente.- El presidente indica: en realidad , que más con una recomendación, cada quien puede votar de acuerdo con su criterio, entonces los que estén de acuerdo en acoger la petitoria de solicitud de recusación, formulada por Doña Linnette, que lo manifiesten levantando la mano.- La regidora Beleida Madriz solicita un receso de cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- El Presidente a.i. aclara: entonces estamos votando, los que estemos de acuerdo en que se recuse a los miembros del Concejo municipal que votaron afirmativamente ese acuerdo, que lo manifiesten.- El regidor Mitta Albán indica: Para estar claros, cuál es el informe que se va a votar, el 16, 17 o 18. – El Presidente a.i. indica: no estamos votando ningún informe, estamos votando la recusación,. Lo que tenemos que votar es si se acoge o no se acoge la recusación; ya los señores regidores tienen elementos de juicio suficientes, me parece que no se hizo ninguna otra consulta para saber si asumen una posición u otra, y lo que hay que resolver, no es votar un informe; el informe es simplemente un insumo para tomar una decisión de fondo, y la decisión de fondo simplemente es si se acoge o no la recusación, entonces los que estén de acuerdo a que se apruebe la recusación de los 7 regidores que se indicaron que lo manifiesten levantando la mano.- **Cero votos**

contabilizados de los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Quesada Moya, Meneses Valverde, Villegas Bejarano, Muñiz Gómez, Bejarano Rojas y Mitta Albán.- Se rechaza la recusación planteada por la señora Linnette Soto Garita.- El presidente somete a votación la firmeza del acuerdo, y votan afirmativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Quesada Moya, Meneses Valverde, Villegas Bejarano, Muñiz Gómez, Bejarano Rojas y Mitta Albán.- **Se aprueba la firmeza del acuerdo.-** El Presidente indica: el acuerdo que fue decretado de manera firme sobre el rechazo de la recusación con sustento en los informes jurídicos del área jurídica municipal.- El Presidente Municipal a.i. indica: yo voy a justificar mi voto diciendo, que en vista del informe legal que se ha vertido a este Concejo municipal, donde la asesora legal del Concejo no encontró elementos de juicio para autorizar la recusación, y que al tratarse de materia de restricción de derechos, se debe ser muy cuidadosos para no lesionar los derechos de las personas, pues evidentemente yo no puedo votar si no tengo elementos de juicio suficientes y robustos para sostener una recusación, con independencia de la opinión personal que uno puede tener, esto no es personal, no es un tema político, es un tema jurídico y es un tema de derechos fundamentales e incluso de derecho público. – El regidor Marvin Villegas indica: justifico mi voto basándome en la información que nos dio la señora asesora legal, y justifico mi voto por que también no hay elementos de juicio necesarios y por eso es mi voto para que no se haga la recusación. - La regidora Gretel Quesada indica: en la misma línea de los compañeros, considero que no hay elementos de juicio para continuar con este proceso, y en buena hora que esta recusación queda entonces rechazada. - El regidor Mitta Albán indica: justifico mi voto amparado en el criterio de la señorita asesora legal Silvia Navarro. – La regidora Mariana Muñiz indica: en la misma línea, yo no encontré elementos contundentes para la recusación, así que por eso mi voto es negativo. – La regidora Beleida Madriz indica: de igual forma, siguiendo las recomendaciones de la asesora del Concejo, donde se recomienda el rechazo de la recusación, de acuerdo con

eso, mi voto es en que se elimine esta recusación. – El regidor Diego Meneses indica que mi voto es negativo a la recusación, es muy claro lo que nos dio doña Silvia, entonces por lo consiguiente mi voto es positivo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Linnette Soto Garita al correo electrónico linnettejo1@gmail.com, a la Licda. Silva Navarro Gómez Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10º.- INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR POSIBLE PREVARICATO CONTRA EL ARTÍCULO 13 DEL ACTA 38-2020, PRESENTADO POR LA SEÑORA LINNETTE SOTO GARITA. ----------

-Se deja constando en actas que los regidores recusados se retiran de la discusión y votación, entran a votar los regidores suplentes Quesada Moya, Meneses Valverde, Muñiz Gómez, Villegas Bejarano y Mitta Albán.- Nos corresponde el segundo tema de la petitoria del recurso, y es que se someta nuevamente a investigación, discusión y votación lo referido a la solicitud de investigación remitida por Doña Linnette, lo descrito en el presente documento; para efectos de legalidad, al inicio los regidores involucrados, Don Marco Arias Zamudio, Doña Nancy Solano Avendaño, don Marcos Brenes Figueroa, Doña Andrea Guzmán Castillo, Doña Sonia Torres Céspedes, Don Carlos Halabi Fauaz y doña Andrea Granados Acuña, expresamente, de manera absolutamente voluntaria, espontánea y libre, manifestaron que se iban apartar del conocimiento de este asunto, a pesar de que ha sido rechazada la recusación, entonces en vista de eso, y de que ellos voluntariamente en cuanto este punto y para efectos de acta lo digo, que es el punto No 1 de informes de pronunciamientos del área jurídica y unidad resolutora; estos 7 regidores expresamente manifestaron que se iban a apartar del conocimiento del asunto. Entonces nos corresponde resolver con esta integración, en virtud de que ellos se apartaron, no por la recusación, sino porque voluntariamente así lo

decidieron; corresponde resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó Doña Linnette, entonces le voy a dar la palabra a doña Silvia para que también se refiera a su criterio jurídico, en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que fue incoado.- La asesora legal indica: tenía entendido que ellos se separaron por el caso de la recusación, si no me regala un momentito para verificar.- El Presidente indica: Me parece importante aclarar, yo no quisiera que se vaya a interpretar que hay una reticencia de parte de esta presidencia, de que las personas participen, lo que digo es que ellos voluntariamente antes de iniciar el punto, de manera libre, espontánea y voluntaria, dijeron que se separaban del conocimiento de este tema, que me parece que es lo correcto de todos modos, pero esa es mi opinión personal para resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, lo que si no podrían participar ellos, es en la resolución del otro tema, pero vamos a ir en orden.- Se da un receso de hasta por 5 minutos.- Se reanuda la sesión.- La asesora legal indica: revisando, se puede determinar que efectivamente si se excusaron de conocer el punto, no fue por motivo de la recusación. Entonces sí efectivamente lleva la razón el señor presidente a.i. – El Presidente a.i. indica: en aras de la transparencia, creo que los más pertinente, nada más para que conste en actas y por lo general la gente al rechazarse la recusación, ellos siete tienen legalmente la posibilidad de resolver sobre el punto. No podrian resolver, sobre el tercer asunto, porque les compete directamente, porque hay un conflicto de intereses, pero en vista de la manifestación de los señores regidores, de no conocer el tema le corresponde al Concejo con esa integración conocer el asunto, entonces escuchamos a doña Silvia en relación con el recurso de revocatoria cuáles son sus valoraciones.- La asesora legal indica: en el informe que se envió, en este caso el AC-OF-018-2020, en el mismo, yo lo hago con el fin de que se cumpla con lo establecido en el 165 del código municipal, en cuanto a cumplir con los plazos de conocer, en este caso lo que es el recurso, y hago un análisis en ese caso jurídico para que ustedes puedan resolver en esta petitoria número 2, que realiza la señora Linnette Soto Garita,

en cuanto a que se revise de vuelta al artículo 13 del acta 38-2020 de la sesión ordinaria 03 de noviembre 2020, en la que se conoce el oficio AI-OF-203-2020 de la auditoría interna de la municipalidad de Cartago, en el cual o en relación al requerimiento de investigación sobre el accionar de la junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de Cartago, planteado en este caso por la señora Soto Garita; en este caso me permití hacer un estudio de los reglamentos vigentes del comité cantonal de deportes, en sí, en el reglamento de funcionamiento del comité cantonal deportes y recreación de Cartago y el reglamento para la adquisición y recepción de bienes y servicios y obras del comité cantonal de deportes y recreación; en este caso, actuando en el apego del artículo 11 de la constitución política, como de la ley general de la Administración pública, en lo que se refiere al principio de legalidad, se hizo un análisis de la literalidad de la norma en lo que se establece que el reglamento de funcionamiento, en lo que establece las funciones de la junta directiva y por lo menos en lo que indica a egresos, nos habla del punto que en este caso, se acuerda la decisión inicial que da inicio a un proceso de contratación administrativa. Tenemos que tener en cuenta que eso es un acuerdo que lleva por parte del cuerpo colegiado. Igualmente en lo que es la compra de implementos deportivos de las disciplinas, que igual obviamente lleva un proceso también y contratación, y que incluso, el artículo dice que debe tramitarse de conformidad a la ley de contratación y el inciso W, que habla de aprobar los estados financieros trimestrales que se presenta por parte del área administrativa; en la misma línea el artículo 47, habla del presupuesto, en el cual indica que todo egreso derecursos deben contar con el contenido presupuestario previamente autorizado por la junta, estamos que eso es el tema del presupuesto, que en fin de cumplir con los objetivos y metas del comité, aunado a esto el artículo 53, que habla de los deberes de la parte de contabilidad, de asentar y respaldar los ingresos y egresos; efectivamente como se indicó, todos los egresos e ingresos que realice el comité deberán ser asentados en los libros contables, sin embargo, en el mismo artículo, y hay que

tener presente, se dice que debe garantizarse además el soporte documental de los pagos efectuados, es decir de estos egresos, en la misma línea, el reglamento para la adquisición y recepción de bienes, en el artículo 7, nos habla de que la junta directiva emitirá el acto de adjudicación de la declaratoria de la contratación, sea desierto o infructuosa, en el plazo estipulado por la normativa que rige la materia, en el artículo 9, se resalta que el informe que la unidad usuaria, deberá verificar la existencia de contenido, es decir, la parte de la administración del comité del área administrativa, y que la partida y la partida para atender la erogación, siendo requisito indispensable que esa decisión inicial, se indique expresamente los recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones requeridas en la contratación; también nos habla de un plan de adquisiciones, que el mismo en él se consolidan los programas de adquisiciones, esto igualmente es aprobado por la junta, y en el mismo acto también lo que es el acto de adjudicación que va en el artículo 24 de este reglamento, que fue previamente aprobado por este Concejo municipal, o por la anterior administración. Igualmente habla que el acto de adjudicación, el órgano competente para dictar el acto, será la junta directiva, igual se indica que la junta directiva tomará el acuerdo respectivo para lo cual podrá llamar a las personas funcionarias encargadas de los procedimientos, para hacer las explicaciones técnicas y jurídicas que bien se requieran; también me tomé la atribución de hacer la investigación directamente en el comité para averiguar cuándo fue que se había aprobado el programa anual de adquisiciones que está actualmente vigente; el mismo fue en la sesión número 72-20 realizada el 3 de febrero de este año, mediante el acuerdo 08-72-20, que cómo se comprenden los artículos anteriores, no ha existido merito o falta alguna de lo denunciado por la recurrente, ya que la junta directiva ha autorizado todos los egresos del comité cantonal de deportes mediante los mecanismos que le atribuyen los reglamentos, es decir, la aprobación del programa de adquisiciones, los acuerdos para las órdenes de inicio, las adjudicaciones y todos los demás que se explicaron anteriormente, o que se detallaron de los

artículos que se leyeron anteriormente; igualmente recalco que antes de llevar un contrato de administración, de contratación administrativa, debe contener un presupuesto previamente autorizado por la junta directiva, en la misma línea, tal y como lo indica en el artículo 53, en este mismo artículo, dice que la parte contable debe garantizar además el soporte documental de los pagos efectuados, siendo en este caso que tal como lo ha manifestado el auditor, el pago es un paso distinto a la autorización del egreso, que aunque si bien y cierto, aunque la parte de la autorización del egreso la está dando la junta, sin embargo, el pago de ese egreso que ya fue previamente autorizado, ya es una parte que lo realiza la administración, si entiendo que se prestó la confusión en vista de que anteriormente tenemos que tener en cuenta que los reglamentos vigentes, fueron publicados en el segundo semestre 2018, es decir son recientes; el reglamento anterior consta que es del año 2000, y haciendo ahí la revisión de este reglamento, efectivamente el artículo 58 derogado actualmente, sí decía que los acuerdos son erogaciones o pagos derivados de su labor, si tenían que constar en este caso un acuerdo tanto para la erogación como para los pagos derivados de esta labor, por lo tanto, por lo menos desde la perspectiva y como le dije al inicio del oficio, es un análisis jurídico que se hace de la normativa del comité, y por tanto no encontré razón en la línea que nos denunciaba la señora Linnette Soto, en vista de que se está basando en un artículo por lo menos en la práctica que se realizaban años anteriores, para realizar esos pagos, que efectivamente si en un principio sí requerían de ese acuerdo, sin embargo, con la modificación que se autorizó en el 2018, con la modificación del 2018 de sus reglamentos, obviamente ya viene a regir otra cosa, únicamente se autoriza el egreso y el pago, únicamente tiene que constar en lo que es el deber de asentar y respaldar esos egresos, que ya le corresponde específicamente a la contabilidad del comité. – El Presidente a.i. indica: Si alguien tiene alguna consulta; yo quisiera decretar un receso de hasta por 2 minutos - Se reanuda la sesión.- El Presidente indica: se abre el espacio para que se refieran al asunto. – El regidor Mitta Albán indica: este tema me

tiene sumamente preocupado, en vista que existe un miembro de junta directiva que ya ha presentado dos denuncias; este comité de deportes viene con problemas legales, ya se ha hablado en varias sesiones que hay juicios, ya hay condenatorias a investigaciones, entonces me parecería que este tema junto con el reglamento, qué es el reglamento, no lo entiendo, yo fui parte de ese comité cantonal de deportes, he sido parte de otros órganos colegiales y es todo en contra de lo que uno ha aprendido, entonces mi criterio es que esto debiera pasar al Ministerio Público con un legajo, para que ellos se refieran; incluso pasar el reglamento, insisto este reglamento está con algunos vicios, algunas cosas que me llaman poderosamente la atención, y yo creo que por transparencia y por tranquilidad de los cartagineses, que tenemos que revisar redes sociales el montón de denuncias que han aparecido. Me parece que esta representación que eso debe pasar al ministerio público para que ellos se refieren. – El regidor Marvin Villegas indica: en este momento lo que yo puedo solicitar cuando vayamos a la parte de la votación, si podemos solicitar que se vote el informe que hace la asesora legal, porque en el informe está contemplado todo lo que nosotros hemos estado discutiendo, entonces creo que sería importante votarlo tal y como está, presentado por la señora asesora legal, entonces que votemos la aprobación del informe como tal. – El Presidente a.i. indica: El informe de la asesoría legal no está en discusión, lo que está en discusión es la solicitud la petitoria de Doña Linnette; el informe es un insumo que de manera espontánea nos hizo llegar la señora asesora legal, y no fue a solicitud del Concejo, si no fue por una iniciativa personal de doña Silvia, que me parece muy bien, pero no está en discusión el informe, lo que corresponde resolver es si se acepta o no se acepta la solicitud de Doña Linnette, por supuesto don Marvin que cualquiera de los compañeros puede fundamentar su posición de manera expresa, específica o genérica en el informe o en los documentos que le han sido aportados para que usted tenga el sustento debido. Nada más para que lo sepa, no es que se está negando la posibilidad de resolver sobre el informe, usted puede usar el informe como sustento para su

votación, pero lo que se está resolviendo aquí y lo que corresponde resolver no es votar un informe -que no pidió este Concejo dicho sea de paso-, si no votar y resolver la petitoria que hace doña Linnette y si lo hacemos de otra forma, estaríamos lesionando los derechos de Doña Linnette. Insiste el Presidente a.i. que el informe puede ser usado como sustento, pero no es lo que está en discusión en este momento y no fue convocado de esa forma.- La regidora Beleida Madriz indica: me parece que esto sería importante devolver esta solicitud para el análisis y su votación, debido a que sí sería importante referirnos o acatar lo expuesto o la solicitud por Doña Linnette, entonces yo preferiría que se hiciera un nuevo análisis y una votación; esa es mi propuesta. - El presidente indica: la petitoria número dos de Doña Linnette es que se someta nuevamente a investigación, discusión y votación, referido a la solicitud de investigación remitida, eso es lo que hay que resolver y en eso consiste el recurso de revocatoria, y el Concejo municipal es lo que tiene que resolver, si acepta el recurso de revocatoria, y por lo tanto acepta y concede la petición de doña Linnette o si lo rechaza, con el sustento que cada regidor quiera darle, en virtud de los elementos de juicio y cualquier otro elemento de juicio que tenga cualquier regidor, los que ha expuesto doña Silvia y los que tenga cualquier representante o participante.- La regidora Gretel Quesada indica: Es que mi criterio, mi propuesta es que la señora Silvia Navarro, la asesora del Concejo municipal ya ha hecho un estudio bastante exhaustivo y en ese informe ella lo refleja, por lo tanto la propuesta es que se mantenga lo del informe de doña Silvia, y me parece que queda sin fundamento, entonces la petición de doña Linette, en esa misma línea, es que no encontramos fundamento legal para continuar con ese proceso. - El presidente municipal indica: Precisamente este es un cuerpo colegiado que actúa por acuerdos, y si el Concejo actual toma el acuerdo que usted acaba de decir, efectivamente ese va a ser la verdad procesal, si el Concejo tomó un acuerdo distinto la verdad procesal será otra, le entiendo por lo que usted está manifestando que su posición es a favor de que se rechace la petición de Doña Linetth, lo cual es totalmente procedente

por el hecho de que usted tiene como derecho tiene como regidora.- El regidor Marvin Villegas indica: al igual que Doña Gretel, iría por eso, porque se rechace la solicitud en la misma línea, porque de acuerdo a lo que nos manifiesta en este caso la señorita asesora legal, que ha sustentado que realmente no tiene fundamento lo expresado por Doña Linnette, entonces en esa misma línea, voy yo de rechazar la solicitud de doña Linnette.- El Presidente a.i. indica: Ahora sí está claro que no estamos resolviendo sobre un informe, sino sobre una petición, y no yo nada más me amparo en doña Silvia para indicarle que si se rechaza el recurso de revocatoria, (no recuerdo haberla escuchado doña Silvia esa parte si disculpa, ya Silvia Si en algún momento me distraje no la escuché), pero entonces si se rechaza el recurso de revocatoria, necesariamente hay que darle trámite al ecurso de apelación para que usted nos diga que corresponde en este caso. - La asesora legal indica que efectivamente el artículo 165 dice que en caso de rechazar la revocatoria, se debe subsidiariamente para que se conozca como en jerarquía impropia en este caso por el contencioso administrativo. – El Presidente a.i. indica: Entonces los que estén de acuerdo en que se someta nuevamente a investigación, discusión y votación lo referido a la solicitud de investigación remitida por doña Linnette Soto, que dio tramite a lo descrito en el documento que ya presentó, los que estén de acuerdo en conceder esa petición que lo manifiesten levantando la mano. Vamos a hacerlo más bien de manera nominal para efectos de no tener problema; los que estén de acuerdo en conceder el recurso de revocatoria que lo manifiesten a viva voz, don Diego Meneses: no estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con la posición de Doña Gretel y Don Marvin, rechazo el recurso de revocatoria.- El regidor Marvin Villegas indica: como lo dije anteriormente, yo rechazo el recurso de revocatoria basado en el informe de la señorita asesora legal.- La regidora Gretel Quesada indica: rechazo el recurso de revocatoria y me apego al informe de la señora Silvia Navarro.- La regidora Vera Bejarano indica: rechazo el recurso de revocatoria y me apego a los lineamientos de la señorita asesora. – El regidor David Mitta indica: de acuerdo a lo expresado anteriormente, voto afirmativo,

que se acoja. – La regidora Beleida Madriz indica: estoy de acuerdo con la solicitud que realiza la señora Linnette Soto.- La regidora Mariana Muñiz indica: estoy de acuerdo con la propuesta de doña Linnette de acoger el recurso de revocatoria. -El presidente a.i. indica: en vista de la petitoria expresa de doña Linnette, qué es que se someta nuevamente a investigación, discusión y votación el asunto y en vista de que yo considero que efectivamente, el espíritu de la normativa del comité cantonal tiene mucho que ver con el hecho de que se autorizan los pagos, como decíamos en mi pueblo, en la mesa -por razones de transparencia y de control de la junta directiva del comité-, basado en mi experiencia como miembro del comité cantonal en su momento, incluso en lo que manifestó el señor vicealcalde que también fue presidente del comité cantonal de deportes, basado en la experiencia que nos refirió Don David Mitta, donde los pagos se hacían en sesión de junta directiva, y en razón de que yo si no tengo elementos de juicio para separar egresos de pagos, me parece que el espíritu no es ese, y que lo que correspondería más bien sería una interpretación auténtica de ese reglamento por parte del Concejo municipal que estuviera sugerido en su momento, yo estoy de acuerdo con acoger el recurso de revocatoria que propone doña Linnette de manera tal que por transparencia se volviera a investigar la asunto y hacer las valoraciones pertinentes.- **Se contabilizan 4 votos afirmativos y cuatro negativos.- Hay un empate.-** El Presidente a.i. indica: En este caso de un empate y nos aclara doña Silvia cuál es la disposición del código municipal. - La asesora legal indica que el artículo 42 nos indica en el segundo párrafo, que cuando en una votación se produzca un empate, se votará de nuevo en el mismo acto o en la sesión ordinaria inmediata siguiente, y de empatar otra vez el asunto, se tendrá por desechado. – El Presidente municipal indica: Entonces vamos a repetir la votación, los que estén de acuerdo en aprobar el recurso de revocatoria de Doña Linnette, que lo manifieste levantando la mano. - Se decreta un receso de hasta 2 minutos.- Se reanuda la sesión. – El Presidente a.i. indica: entonces los que estén de acuerdo en rechazar el recurso de Doña Linnette, que lo manifiesten levantando

la mano, para hacerlo en el mismo orden por favor, entonces los que estén de acuerdo con rechazar el recurso que lo manifiesten levantando la mano.- **4 votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Meneses Valverde, Villegas Bejarano y Bejarano Rojas.- Y los que estén de acuerdo en acoger el recurso levanten la mano.- 4 votos afirmativos 4 votos afirmativos de los regidores: Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Mitta Albán y Muñiz Gómez.- Se nuevamente un empate.-** El Presidente indica: en consecuencia, existe un empate; el tema tiene que ser conocido nuevamente en la próxima sesión del Concejo municipal; yo le solicito a la secretaría por favor que este tema se conozca de primero por favor; yo entiendo que el señor presidente titular Don Marco Arias es el que integra o el que incluye los documentos y el que define el orden del día, pero yo solicito que el Concejo tome un acuerdo de incorporar este tema como prioritario, entonces los que estemos de acuerdo en incluir en vista de esta resolución ese tema como prioritario en la próxima sesión ordinaria.- 8 votos afirmativos, de los regidores: Quesada Moya, Meneses Valverde, Villegas Bejarano, Bejarano Rojas, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Mitta Albán y Muñiz Gómez.- **Se acuerda incluir como tema prioritario en la próxima sesión ordinaria.-** El Presidente a.i. indica: entonces en el entendido de que si el el tema se rechaza, pero se debería tramitar el recurso de apelación por qué si se rechaza la revocatoria, corresponde elevar la apelación si fuera el caso, o lo que resuelve el Concejo, pero vamos a resolver el tercer punto, y es que se eleve el accionar del auditor y de los regidores al Ministerio público para que se establezca las responsabilidades de cada uno de ellos. En discusión este tema.- Entonces los que estén de acuerdo en conceder la tercera de las peticiones, que es que se traslade al Ministerio público este asunto; Don David incluso hacia una propuesta que en una carpeta se incorporarán todos los documentos; los que estén de acuerdo en trasladar al Ministerio público; vamos a hacer la votación nominal. ¿Don Diego Meneses está a favor del traslado al ministerio público? No, lo rechazo, estoy en contra.- El regidor Marvin Villegas indica: rechazo el envío al Ministerio público, estoy en contra. – La regidora

Vera Bejarano indica: lo rechazo. – El regidor José David Mitta indica: Gracias señor presidente, por lo expuesto al principio estoy de acuerdo. – La regidora Gretel Quesada indica: rechazo enviarlo al Ministerio público. – La regidora Mariana Muñiz indica: sí señor presidente, yo estoy a favor de que se envíe al Ministerio Público en aras de la transparencia. – La regidora Beleida Madriz indica: estoy de acuerdo en que se envíe al Ministerio Público. – El presidente indica: yo estoy de acuerdo y quiero aclarar lo de la petición de las señora Linnette, que se traslade al Ministerio Público para que se haga la investigación correspondiente; el Concejo municipal de Cartago no es un órgano jurisdiccional y no le corresponde eso, para eso está el Ministerio Público, y precisamente en esos casos, es donde existe la posibilidad de defensa para preservar los derechos de las personas involucradas. Entonces yo estoy de acuerdo en que, si hay una petición, de una persona que considera que un asunto debe ser remitido al Ministerio público por transparencia, lo que debería hacer este Concejo municipal es eso. N**ada más entonces para verificar el resultado de la votación, votan en contra de trasladarlo al Ministerio público Don Diego Meneses, Don Marvin Villegas, Doña Vera Rojas y Doña Gretel Quesada. Votan a favor de trasladarlo al Ministerio Público Doña María Muñiz, Doña Beleida Madriz, Don David Mitta y Alfonso Víquez. - Existe un empate. -** Entonces vamos a proceder nuevamente a hacer la votación. Se somete nuevamente a votación, los que estén de acuerdo en rechazar la solicitud de doña Linnette para enviar el asunto al Ministerio público, que lo manifieste levantando la mano. - **4 votos negativos de los regidores: Diego Meneses, Marvin Villegas, Vera Rojas y Gretel Quesada. - Los que estén a favor de remitirlo al Ministerio público por favor que levanten la mano. - 4 votos afirmativos de los regidores: María Muñiz, Beleida Madriz, David Mitta y Alfonso Víquez. – Existe un empate.-** El presidente a.i. indica: el empate persiste, entonces ese tema tendrá que ser conocido por el Concejo municipal en la próxima sesión. Pues yo hago la propuesta en el mismo sentido del tema anterior, para que este Concejo tome un acuerdo de conocer este

asunto de manera prioritaria como primer punto en la próxima sesión ordinaria. - El regidor Marvin Villegas indica: para justificar mi voto, dice usted que por un tema de transparencia que se eleve al Ministerio de público; vale aclarar también para la opinión pública y que la gente que nos escucha, por lo menos hablo por mi persona, yo no estoy votando en contra de que se vaya al Ministerio público, no porque no esté no queriendo que se investigue, sino que dentro del mismo documento presentado por Doña Linnette, nos habla de algunos elementos que a mí me causan confusión, primero habla de prevaricato, luego habla de peculado y ya el informe que dio de forma voluntaria como usted lo dijo, la señorita asesora legal, creo que es suficientemente claro como para que nosotros veamos que los compañeros y las compañeras regidores actuaron de forma transparente, entonces quisiera aclarar eso, porque no quiero que la opinión pública le quede en la mente que Marvin Villegas Bejarano, regidor suplente del PAC está votando en contra de la transparencia, no estoy votando en contra de transparencia, estoy votando porque considero que quedó suficientemente claro con la exposición de la señorita asesora legal, el que no necesariamente tiene que ser eso. Por otra parte también, considero que perfectamente doña Linnette puede elevar al Ministerio público esas denuncias, entonces no necesita este Concejo municipal para elevar al Ministerio Público si tiene alguna denuncia que puede ser de tipo penal. - El presidente municipal a.i. indica: cuando yo hablo de transparencia, hablo de mi opinión personal, no estoy prejuzgando a los demás compañeros, yo soy respetuoso de las opiniones de cada uno. – El regidor Mitta Albán indica: como usted bien lo dijo, este asunto debe aclararse transparentemente, existe como lo dije anteriormente, una denuncia de un miembro de junta directiva, hay preocupación en la ciudadanía, y como representante del pueblo cartaginés, y hablo como regidor suplente de la fracción del partido unidad social cristiana, existe mi deber de que se investigue y se llegue al fondo de esta situación; puede ser que no haya ningún tipo de acto anómalo o cómo puede haber que si existe, entonces señor presidente me

parece que esto tiene que aclararse. - La regidora Beleida Madriz indica: en la misma forma, yo creo que ese tema sería importante que se aclare, no estamos diciendo que lo que ha expuesto hoy la señora asesora pues que vayamos a estar en contra o en desacuerdo del informe que ella nos da, sin embargo, en estas cosas hay que escuchar ambas partes, por lo tanto, yo estoy de acuerdo que sea otra entidad la que nos dé su criterio por lo tanto justifico mi voto a favor. - El presidente municipal indica: justifico mi voto en lo siguiente. Me parece que si hay una Ciudadana de Cartago que está solicitando al Concejo municipal, que someta a conocimiento del Ministerio Público una actuación de un órgano que depende de este Concejo de alguna forma, que es el comité, pareciera que el espacio correcto y apropiado para que se pueda discutir, como dice Don David, pase algo malo o no, es precisamente en un proceso donde haya contradictorio, oportunidad de defensa, etcétera, porque alguna gente puede utilizar o hacer juicios en redes sociales, juicios por la prensa, manifestaciones que incluso pueden ser tendenciosas, pero en un proceso de este tipo, existe el principio de objetividad y en eso se garantiza sin ninguna duda, que cualquier persona pueda tener acceso a una defensa, manifestar lo que corresponda, entonces a mí me parece que es lo correcto, incluso en beneficio de las mismas personas que han sido señaladas, es que puedan aclarar el asunto en esta sede; yo quisiera decir que el Concejo municipal es un ente que no es un ente jurisdiccional, y también la ley nos obliga a los funcionarios públicos, que en caso de que tengamos alguna noticia o alguna información relativa a una situación de este tipo, debe ponerse en conocimiento de las autoridades competentes; y dejo claro lo siguiente, esto no prejuzgar de ninguna manera sobre el contenido de una resolución de este tipo, yo no tengo ninguna posición ni a favor ni en contra de nadie, yo no prejuzgo sobre los hechos, no prejuzgo sobre responsabilidades, no prejuzgo sobre acciones, simplemente que este punto pareciera que lo que procedente era darle trámite a una inquietud de una ciudadana, que lo que quiere hacer es eso, que como lo dice don Marvin Villegas, pudo haberlo hecho directamente, pero ya que

también escogió el mecanismo de pedírselo al Concejo municipal de Cartago, y el Concejo tiene que tomar una decisión al respecto, entonces básicamente este es el sustento de mi voto tal cual. Entonces si nadie más en el uso de la palabra, yo quisiera proponer en un sentido del acuerdo anterior, que el Concejo municipal tome el acuerdo para que este tema sea conocido prioritariamente en la próxima sesión ordinaria, como hicimos con el otro, por un tema de congruencia para salir de eso lo antes posible, y que así se instruya a la Secretaría.- 7 votos afirmativos de los regidores: Diego Meneses, Marvin Villegas, Vera Rojas, Gretel Quesada, María Muñiz, Beleida Madriz y Alfonso Víquez. El regidor Mitta Albán no se encuentra en la sala. – **Se acuerda poner este punto de manera prioritaria en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.-** El Presidente municipal a.i. somete a votación la firmeza del acuerdo.- 8 votos afirmartivos de los regidores Diego Meneses, Marvin Villegas, Vera Rojas, Gretel Quesada, María Muñiz, Beleida Madriz, Alfonso Víquez y David Mitta Albán.- **Se da la firmeza del acuerdo.-** El Presidente a.i. indica: de previo a volverle la conducción de esta sesión ordinaria a Don Marco Arias presidente municipal, yo nada más quiero resumir indicando que esos dos temas van a ser conocidos en la próxima sesión ordinaria, y de persistir la situación, se procederá según lo diga el código municipal en el entendido de que la votación que se ha hecho en este momento, no necesariamente están obligados a mantenerla los regidores, para que sólo sepan, no es una incongruencia votar diferente en una segunda ronda o una tercera ronda, entonces dicho esto, le devolvemos la conducción al señor Marco Arias Zamudio. Les agradezco muchísimo el respeto, la cortesía y la forma tan profesional de doña Silvia, Doña Gisela y ustedes de conducirse en un tema tan complicado, tan espinoso, tan incómodo y tan delicados.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Linnette Soto Garita al correo electrónico linnettejo1@gmail.com, a la Licda. Silva Navarro Gómez Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

Ingresan nuevamente los regidores y el regidor Víquez Sánchez le cede la conducción al Presidente propietario Marco Arias Samudio. ----------

---

ARTÍCULO 11º .- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El Presidente solicita una alteración del orden del día para conocer las licitaciones: ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-000012-0022030101; ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-000014-0022030101 y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2020LA-000015-0022030101.- Se acuerda por unanimidad alterar el orden del día para conocer las licitación.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 12°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-000012-0022030101 PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR TUBERÍA NUEVA DE PVC, EN TRAMOS ESTABLECIDOS DEL DISTRITO OCCIDENTAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-406-2020 de fecha 25 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-502-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se* ***adjudique*** *la* ***LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000012-0022030101****, para la* ***"DISEÑO, CONSTRUCCION PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERIA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR TUBERIA NUEVA DE***

PVC, EN TRAMOS ESTABLECIDOS DEL DISTRITO OCCIDENTAL”. Objeto del Contrato*: Sustituir y Construir aproximadamente 230 m de tubería principal de la Red del Alcantarillado Sanitario, 29 conexiones domiciliarias con sus respectivas cajas con sifón, 174 metros lineales de tubería de 100 mm (acometidas) y aproximadamente 1800 metros cuadrados de rehabilitación y recarpeteo, 400 metros de reconstrucción de caños, en tramos ubicados en el distrito Nº 2 Occidental del Cantón Central de la Provincia de Cartago.* ***Empresas participantes en el concurso:***

- ***INVERSIONES RODATEC S.A., Cedula Jurídica 3-101-561-955***
- ***CONSORCIO GRUPO CONDECO / CONFORMADO POR:***

CONDECO VAC S.A. (Empresa Líder) Cedula Jurídica 3-101-379607

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A, Cedula Jurídica 3-101-504-143

CONSTRUCTORA NEXT III SRL, Cedula Jurídica 3-102-728-551

CONSORCIO BRACO RGC-FAIRUZA S.A. / CONFORMADO POR:

BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A. (Empresa Líder) Cedula Jurídica 3-101-727-211

CONSTRUCTORA FAIRUZA S.A, Cedula Jurídica 3-101-703-170

- ***PROYECTOS TURBINA S.A, Cedula Jurídica 3-101-166-812***

Recomendación para adjudicar: *De acuerdo al análisis de las ofertas en sus aspectos técnicos mediante oficio* ***AS-OF-226-2020****, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe del Alcantarillado Sanitario y legales suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:* ***OFERENTE: CONSORCIO GRUPO CONDECO / CONFORMADO POR: CONDECO VAC S.A. (Empresa Líder) Cedula Jurídica 3-101-379607***

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A, Cedula Jurídica 3-101-504-143

CONSTRUCTORA NEXT III SRL, Cedula Jurídica 3-102-728-551

PARTIDA	ÍTEM¤	CANT¤	DESCRIPCION·¤
			Línea·única:·Diseño,·construcción·para·la·sustitución·de·tubería·sanitaria·de·la·red·del·alcantarillado·sanitario·existente·por·tubería·nueva·de·PVC,·en·tramos·establecidos·del·Distrito·Occidental.¶ ¶ Presupuesto·Asignado·en·la·solicitud:·¢130.264.343,99¶ ¶ Monto·de·la·Oferta.¶ ¶

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Elaboración de estudios preliminares: topográficos, etc.	1,00	Gbl	¢539 074,63	¢539 074,63

Nota: *En el oficio* ***AS-OF-226-2020,*** *el ingeniero Franklin Barboza González, Jefe del Alcantarillado Sanitario, en el caso de la empresa* ***PROYECTOS TURBINA S.A, Cedula Jurídica 3-101-166-812,*** *indica textualmente: "En el caso de la PROYECTOS TURBINA SOCIEDAD ANONIMA, se determinó que la maquinaria y equipo a ser utilizada en el proyecto, detalle incluido en su oferta y subsanado mediante el oficio PT-DO-71-20 con fecha "17 de noviembre de 2020" es insuficiente para desarrollar de forma eficiente las actividades constructivas del proyecto. Dicho oferente indico como maquinaria a ser utilizada en el proyecto, 1 retroexcavador, 1 vagoneta, 1 vibrador para hormigón, 1 compactador tipo brincon, 1 cortador de asfalto y 1 batidora para concretos, recalcándose nuevamente que dicho equipo es insuficiente para la correcta ejecución de las obras, por lo tanto, dicho oferente no cumple requerimientos técnicos y no se considerará en el proceso de evaluación". Lo indicado por el Ing. Barboza Gonzalez, va relacionado con el incumplimiento del art 16 del RLCA, el cual en lo que interesa detalla lo siguiente:* ***Artículo 16.- Aptitud para contratar****. Sólo podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas que cuenten con plena capacidad de actuar, que no tengan impedimento por alguna de las causales de incapacidad para contratar con la Administración, y que demuestren su idoneidad legal, técnica*

y financiera, según el objeto a contratar. (Subrayado no es del original) Como se puede apreciar el oferente no es técnicamente idóneo a falta de equipos para hacer frente a las obras que se están solicitando. ***Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de orden de inicio de la Unidad Técnica, contados de la siguiente manera: Etapa de Diseño: (15) días naturales. Etapa de Construcción: (45) días naturales. Forma de pago****: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, por* ***avance de obra****, una vez recibida cada entrega a entera satisfacción por parte de la Unidad Solicitante.* ***Aplicación de los factores de valoración:***

Oferente	Precio	Plazo de Entrega	Experiencia de la Empresa	Experiencia del Profesional	Total Puntos
INVERSIONES RODATEC S.A.	70 puntos	5,83 puntos	6 puntos	1 punto	82,83
CONSORCIO CONDECO	68,15 puntos	10 Puntos	8 puntos	10 puntos	96,15
CONSORCIO BRACO RGC-FAIRUZA S.A.	55,87 puntos	5,71 puntos	6 puntos	2 puntos	69,58

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. *El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales). Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del Lic. Jose Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i de fecha 21 de setiembre del 2020.*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 09 de diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – El regidor Brenes Figueroa indica: solicito a los compañeros la dispensa y la aprobación, a razón de que esas tuberías por ejemplo de acuerdo con algunas conversaciones con algunos técnicos, en el sector del San Luis Gonzaga, los que pasamos por ahí, nos damos cuenta de lo fatal que está esa sección y todos necesitamos con urgencia entrar a hacer esas reparaciones, y me parece excelente la posición de la administración, porque normalmente arreglan la calle y luego rompen, en este momento se está haciendo lo correcto, entonces me parece oportuno apoyar las gestiones y le demos la dispensa y lo aprobemos de una vez, para que puedan empezar a manejar el tema y nos den una solución dónde nos urge.- El presidente solicita que se aclare cuál es el tramo que se habla aquí en el sector de Occidente.- El señor Alcalde indica: el tramo es de la panadería Vianor, que está en la línea del tren hasta la parada de buses de Guadalupe, o a la inversa, de la parada de buses de Guadalupe hacia el norte, hacia la línea del tren, es sector presenta continuas obstrucciones por cuestiones de diámetro, y entonces el objetivo es cambiar la tubería para darle un nuevo diámetro, a la vez se va a aprovechar para que el área de acueducto realice una instalación de tubería.- El regidor Víquez Sánchez indica: coincido que Cartago quiere hacer una serie de mejoras en infraestructura, y precisamente ahora que hablábamos de problemas sanitarios, me parece que eso es un paso en la dirección correcta. Estamos de acuerdo por supuesto en la contratación y al haber analizado los documentos y viendo que hay sustento técnico y jurídico y financiero para la adjudicación, estamos de acuerdo con lo que se proponen por parte de los técnicos. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone aprobar la adjudicación de la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000012-0022030101, para la "DISEÑO, CONSTRUCCION PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERIA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR TUBERIA NUEVA DE PVC, EN TRAMOS ESTABLECIDOS DEL DISTRITO OCCIDENTAL" al *CONSORCIO GRUPO CONDECO / CONFORMADO POR: CONDECO VAC S.A. (Empresa Líder) Cedula Jurídica 3-101-379607 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A, Cedula Jurídica 3-101-504-143 CONSTRUCTORA NEXT III SRL, Cedula Jurídica 3-102-728-551 según las recomendaciones del informe PROV-OF-502-2020,* somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, adjudicar la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000012-0022030101, para la "DISEÑO, CONSTRUCCION PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERIA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR TUBERIA NUEVA DE PVC, EN TRAMOS ESTABLECIDOS DEL DISTRITO OCCIDENTAL" al CONSORCIO GRUPO CONDECO / CONFORMADO POR: CONDECO VAC S.A. (Empresa Líder) Cedula Jurídica 3-101-379607 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A, Cedula Jurídica 3-101-504-143 CONSTRUCTORA NEXT III SRL, Cedula Jurídica 3-102-728-551 según las recomendaciones del informe PROV-OF-502-2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13°. - ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-000014-0022030101, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, INLUYENDO EL SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, POR UN PLAZO DE HASTA 12 MESES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-423-2020 de fecha 04 diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-517-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000014-0022030101****, para la* ***"ADQUISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMUSLIÓN ASFÁLTICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, POR UN PLAZO DE HASTA 12 MESES".***

Objeto del Contrato*: Los insumos solicitados serán destinados al desarrollo de obras de conservación de la red vial cantonal, el propósito de tales obras, es dar mantenimiento a las calles y caminos bajo la administración municipal y para así mejorar su condición superficial, elevar el estado de estas calles de malo o regular a bueno o excelente, según sea el caso y permitir un tránsito seguro y confortable.* ***Empresas participantes en el concurso:***

- ***CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A. Cedula Jurídica 3-101-008650***
- ***GRUPO OROSI S. A. Cedula Jurídica: 3-101-316814***

Recomendación para adjudicar: *De acuerdo a los análisis técnicos recibidos en SICOP en fecha 03 de Diciembre del 2020, mediante oficio* ***UTGV-OF-545-***

2020**, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, oficio **ATA-OF-708-2020**, suscrito por Ing. Alejandro Arce González e Ing. Heynner Céspedes Muñoz, ambos de la Unidad de Optimización de Sistemas e Hidrantes y el Ing. Julio Urbina Rojas, Encargado del Área de Acueductos, el Análisis Financiero, mediante oficio **AAF-OF-446-2020**, de fecha 26 de Noviembre del 2020, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Administrativa Financiera y el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera y el Informe Legal, de fecha 18 de Noviembre del 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora, de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica: **OFERENTE: GRUPO OROSI S. A. Cedula Jurídica: 3-101-316814.

SUMARIO DE CANTIDADES / CUADRO DE OFERTA	
LICITACIÓN	2020LA-000014-0022030101
INSTITUCIÓN	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PROCEDIMIENTO	ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA CON ACARREO

TABLA DE CANTIDADES DE OFERTA				
Ítem	Descripción de la actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario Colones
1	Línea N°1: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, con acarreo.		ton-m	36 526,09
2	Línea N°2: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, con acarreo.		ton-m	36 526,09
3	Línea N°3: Litros de emulsión asfáltica con acarreo.		lts	217,13
4	Línea N°4: Litros de emulsión asfáltica con acarreo.		lts	217,13
5	Línea N°5: Litros de Emulsión asfáltica, con acarreo.		lts	217,13
TOTAL DE OFERTA				

Nota: los montos expresados en la tabla anterior son unitarios para cada línea esto por tratarse de una licitación por demanda.

Monto máximo total recomendado para adjudicar por Línea.

LINEA	MONTO (¢)
Línea N°1: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, con acarreo.	78.100.000,00
Línea N°2 Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, con acarreo.	95.576.000,00
Línea N°3: Litros de emulsión asfáltica, con acarreo.	2.192.000,00
Línea N° 4: Litros de emulsión asfáltica, con acarreo.	410.400,00
Línea N°5: Litros de emulsión asfáltica, con acarreo.	4.424.000,00
Monto total recomendado para adjudicar	**180.702.400,00**
(Ciento ochenta millones, setecientos dos mil, cuatrocientos colones exactos)	

Plazo de entrega de todas las líneas. *El plazo de entrega para las líneas solicitadas, será acorde a lo indicado en la sección "Programa para cada entrega"*

Programa de entrega: Cada Unidad Solicitante con al menos un día de anticipación, notificará al adjudicatario vía correo electrónico la necesidad de entrega según demanda, el adjudicatario tendrá un plazo de entrega acorde a lo indicado en el correo de solicitud. El Contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 155 del CR-2010, y con las observaciones citadas en este documento. La revisión y aprobación del programa estará a cargo de cada una de las Unidades administradoras de las líneas, El incumplimiento en la entrega del material será notificado a la Proveeduría para lo que corresponda.

En este sentido, para la solicitud de contratación bajo la modalidad de entrega según demanda, se considera un plazo de entrega de los materiales a partir de la obtención del contrato debidamente refrendado. Para cada una de las solicitudes de entrega según demanda, se estará entregando al proveedor adjudicado un detalle con la cantidad de material a entregar y la ubicación geográfica del sitio donde deberá ser dispuesta la mezcla asfáltica. ***Vigencia del contrato:***

El Contrato tiene una vigencia de hasta (12) meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

Lugar de entrega:

Para las líneas N° 1 y N° 2

El material deberá ser entregado en ***cualquier punto de la red vial cantonal*** *en un radio de 21 kilómetros desde el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6.*

Para las líneas N°3, N° 4 y N° 5

El material deberá ser entrego en el ***Plantel Municipal****, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6.*

Forma de pago: *El pago se hará de acuerdo a los siguientes términos: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en pagos mensuales conforme al avance o entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de material la que se*

estará aprobando para la facturación. Tanto el adjudicatario, como las Unidades Solicitantes, deberán llevar la estimación de entrega de manera actualizada, con la finalidad de tener fuentes disponibles para la comprobación y control de las entregas. Estas estimaciones serán mensuales, posterior a la validación de la estimación se podrá emitir la respectiva factura, con el detalle a pagar consumido durante el mes objeto de la estimación. Las entregas en campo deberán venir acompañadas de una boleta o guía con la información del material entregado, dentro de esta información se debe incluir como mínimo lo siguiente:

- *Número de guía o consecutivo*
- *Tipo y cantidad de material entregado*
- *Fecha y lugar de entrega*
- *Placa de vagoneta y nombre del operador del equipo*
- *Hora de salida de la planta de producción u hora de carga del material*
- *Las vagonetas deberán venir con el respectivo "marchamo", que garantice que no hubo manipulación del material de mezcla asfáltica después de haber sido cargado*
- *El material de emulsión asfáltica deberá ser provisto de forma adecuada, por medio de recipientes herméticos para tal fin o tanque cisterna, según las necesidades de las Unidades solicitante, con previa coordinación con el proveedor.*
- *Entre otras*

Factores de Valoración de las ofertas.

CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S,A			
PARTIDAS	**CONCEPTO**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	MEZCLA ASFALTICA	97.50	97.50
2	EMULSION ASFALTICA	95.03	95.03

GRUPO OROSI S.A			
PARTIDA	**CONCEPTO**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	MEZCLA ASFALTICA	100	100
2	EMULSION ASFALTICA	100	100

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. *El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" y III "Inversiones".*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 29 de diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – Esta presidencia recomienda consultar a los técnicos y enviar de la comisión de Hacienda y presupuesto.- El regidor Alfonso Víquez indica: me queda una inquietud, primero quisiera consultarle a don Mario porque nos habló de que había una adjudicación por 500 millones, pero no sé si él hablaba de una cifra genérica o si alguna diferencia con los números que tenemos, porque no me coincide con la información de esas dos licitaciones con un monto de 500 millones. Tal vez que antes de continuar nos conteste Don Mario, y lo otro es que tengo en una segunda inquietud respecto a uno los oferentes que se recomienda, porque yo tenía entendido que había un tipo de problema, lo de una sanción en contra de alguno de los adjudicados. Entonces tal vez que los técnicos nos aclaren si alguna de las personas que se recomienda adjudicar tienen esa condición, yo tal vez quisiera por un asunto de claridad señor presidente, que los técnicos en cada una de las dos licitaciones nos digan cuál es el objeto de la contratación, cuál es el monto, con eso aclarado y cuál es la recomendación de adjudicación que se hace.- El regidor Brenes Figueroa indica: como esta licitación se hace la solicitud de que se traslade a Hacienda y presupuesto más bien, que los técnicos se convoquen

para participar en la comisión, aclaren el tema en la misma línea que lo hace el regidor Víquez, que hay una empresa y que en apariencia tiene algunas situaciones especiales que deberíamos de valorar y profundizar en el tema. - El regidor Arce Moya indica: yo quisiera escuchar a los técnicos de alguna otra manera, para conocer esta licitación por su contenido, ya que es importante por los tiempos que la administración municipal tenga esta licitación adjudicada para que pueda proceder como tiene que ser y de otra manera cuando ya está el contrato firmado y todo, y que nos atrasemos, estamos en diciembre y creo que la administración necesita facilidades de parte nuestra, así que me gustaría escuchar a los técnicos, y que este Concejo municipal considere dispensarlo de trámite de comisión y aprobarlo hoy mismo. – El Lic. Cristian Corrales indica: esta licitación es la número 14, que es por adquisición de mezcla asfáltica en caliente, incluyendo el suministro de carrera de los materiales; en esta contratación participaron dos empresas, Concreto asfáltico nacional y Grupo Orosi, se aplicaron todos los estudios técnicos y legales y la metodología de evaluación, dando como resultado que el Grupo Orosi gana la totalidad de las líneas; en este caso son 5 líneas entre mezcla asfáltica y emulsión asfáltica; esto es por demanda está contratación hasta un tope de 180,702,400 colones. Sobre la consulta de si uno de los oferentes tenía alguna limitación para participar, estamos hablando específicamente de Grupo Orosi, tiene el conocimiento de que el grupo en el CONAVI fue objeto de una sanción, específicamente con las resoluciones resca108-2020 y resca107-2020 de dicha institución. Nosotros hemos hecho las averiguaciones al respecto, tenemos las resoluciones, las mismas no están en firme, por cuánto fueron objeto de un recurso que se presentó en el contencioso administrativo; nosotros no sólo con esa documentación, también procedimos a solicitarle a la empresa una declaración jurada protocolizada al respecto sobre la sanción, que sobre ellos pesa, esto consta en el expediente de SICOP, esto se emitió en la solicitud, se le pidió con el oficio de la proveeduría 519-2020 y la empresa contesta que efectivamente, fueron objeto de un procedimiento de sanción y que ellos han

impugnado dicha resolución ante el contencioso administrativo, que fueron sancionados bajo el artículo 7 de la ley de contratación administrativa; así las cosas, esta canción no ha quedado en firme, está en un contencioso administrativo a espera de su trámite. Esto hace que la empresa está habilitada para licitar, como bien lo ha hecho con este municipio; nuevamente se aplicaron los análisis técnicos, cumplió con toda la parte técnica, cumplió con la parte legal que se pide en el cartel, y por ende es objeto de recomendación de adjudicación. - El regidor Alfonso Víquez indica: escuchando lo que acaba de decir Don Marcos Brenes, escuchando la inquietud suya presidente, escuchando al técnico, yo creo que lo pertinente aquí por responsabilidad y para no acelerar un asunto, que después nos puede provocar algún tipo de responsabilidad en un sentido o en otro, pareciera que lo pertinente es que el asunto sea conocido en la comisión; yo coincido con el criterio suyo y con el criterio de Don Marcos Brenes, de que por lo que se ha expuesto acá, y reitero en el mejor afán de no tomar una decisión que puede resultar incorrecta o injusta para cualquiera de los dos proveedores que participaron, me parece que lo pertinente es que sea analizado por la comisión. Yo entiendo la urgencia. Yo entiendo que Cartago, lo decía don Mario que se necesita trabajar en esto, pero hay una gran responsabilidad, estamos hablando 180 millones en una y 200 millones en otra, yo por lo menos como regidor, asumo una responsabilidad en forma personal y la suma de los regidores que votan, entonces en ese sentido, lo prudente es que se vaya a la comisión, y yo no quisiera que usted diga qué es que no queremos que se haga la contratación. Por supuesto que es necesaria, por eso la municipalidad la promovió, y por eso la municipalidad hizo el análisis y la trae al Concejo. Pero la responsabilidad de las licitaciones no es de los técnicos, no es del señor alcalde, es de nosotros los regidores propietarios que votamos o no votamos, incluso establecido por el código municipal. Es analizarlo en la comisión me parece a mí que es lo prudente. – El Presidente municipal indica: me parece que, escuchando el técnico, es que la empresa está habilitada porque la sanción no está en firme. – El alcalde indica:

en reiteradas oportunidades hemos dicho que heredamos una red Vial desastrosa, no hay que recorrer muchas comunidades para darse cuenta lo mal que está. Esta administración en 7 meses se ha hecho lo imposible para tratar de ver cómo vamos cambiando esa realidad; ahora después de haber conversado con el Mopt, entrando a rutas de travesía y nos falta mucho, queremos entrar en este verano a arreglar todas las calles que podamos, hacer dentro de lo que ustedes nos permitan. Este documento está dentro del viernes pasado para los señores miembros del Concejo municipal; yo estoy siempre a vuelta de un mensaje de WhatsApp para cualquiera, una llamada telefónica, cualquier regidor sabe que sí me trata de contactar siempre respondo; me sorprende que a estas alturas en el momento en que se va a aprobar, ustedes no saben lo que ha corrido la gente de proveeduría por tratar de sacar todos estos instrumentos; yo quizá soy el que menos interés tiene que se adjudique a x o y empresa, porque en eso no me meto en nada y el proveedor lo puede decir, como cualquier otra persona de los equipos técnicos correspondientes, pero en este caso, si requerimos que esto se apruebe y se apruebe con prontitud; de enviar a una comisión a que no salga, es realmente hacerle un daño al pueblo de Cartago, para que las calles sigan en el pésimo estado que se encuentran; estas licitaciones y otras que tendrán que adjudicarse, buscan ir cambiando la triste realidad de la red Vial que tiene Cartago; no hay que hacer tampoco un genio. El regidor Víquez que es abogado ya lo dijo muy claro, en otra ocasión hemos tocado el tema, lo tocamos cuando se vio lo de EBI, si una sanción no está firme, no se puede ejecutar, está habilitada la empresa para poder operar y para poder participar porque la sanción que se le pretende aplicar no está firme, y al no estar firme está en pleno derecho; ofertó y aparentemente por lo que ha indicado el área de proveeduría, porque yo repito, yo no me meto en eso, hizo la oferta con el mejor precio, y en esa condición la recomendación va en ese sentido, de ahí que yo solicito al Concejo municipal su aprobación para estas solicitudes y poder tratar de entrar con prontitud al mejoramiento de la red Vial. - El regidor Jonathan Arce indica: para nadie es un

secreto lo que está diciendo Don Mario, se hace una historia de un mensaje que no es de ahora sobre la situación de la red vial de Cartago; lo que yo sí quiero decir es que efectivamente la licitación llegó con tiempo; tuvimos el fin de semana para revisar, lo revisamos el expediente en Sicop, efectivamente puedo validar de que en el Sicop están los documentos que presentó la empresa, y lo hablé con el señor proveedor. Igualmente, lógicamente, en este caso nosotros debemos apoyar a la administración cuando salen esas licitaciones, para que en forma conjunta con las que han venido haciendo se haga un combo de asfalto, para que se pueda suplir las necesidades en mayor espacio. Porque la idea no es asaltaron hoy por acá y esperar 3 meses y volver a asfaltar y la primera etapa que pasaron ya está despedazada, entonces con todo respeto y escuchando la recomendación del señor técnico con el aval que da a la licitación, y efectivamente yo soy responsable de lo que yo voto, yo soy responsable de darle a los cartagineses cubrir las necesidades. Igualmente soy responsable de apoyar a la administración en las gestiones que se hagan en el bien común de todo el cantón central de Cartago; de parte mía mantengo la propuesta de que se dispense de trámite de comisión, de que se apruebe la misma y que le demos a la administración las facilidades para que pueda seguir desarrollando un plan estratégico en beneficio de la red Vial del cantón. - El regidor Brenes Figueroa indica: no quería ventilar en su momento sobre la sanción que hace el Ministerio de Obras Públicas al Grupo Orosi, en realidad el departamento de Conavi de conservación Vial al grupo Orosi, en relación a la sanción esta, no tenía claro el alcance de esa sanción, si lo cubre o si estaba en firme como tal; en la tarde le consta a los compañeros de una comisión que nos reunimos, hice la consulta precisamente para averiguar el alcance de esa sanción; la persona que consulté desafortunamente no lo tenía tan claro, pero mi petitoria que fuera a la comisión de Hacienda y presupuesto; don Cristian Corrales dice y que quede en actas, que la sanción al grupo Orosi no está en firme, todavía más bien la apelación en otra instancia, en la intervención del señor alcalde dice la misma línea que el señor Corrales, de que la sanción no

está en firme, incluso está en otra instancia; siendo así la posición, e inclusive que el mismo regidor Víquez dijo que revisó que cumple con todas las normas y cumple con todo, y él siendo abogado pues obviamente no vamos a atravesarnos en el tema de las necesidades de mejorar la infraestructura Vial, que está muy necesitada Cartago; teniendo en cuenta que en estos días tenemos una audiencia también con encargados de esa empresa en mención, entonces solicito que le demos la dispensa de trámite, y de una vez la firmeza para que se proceda como corresponde, para ayudar a la administración a que resuelva tomando en cuenta las dos posiciones, tanto la del señor Corrales como la del señor alcalde. - El regidor Víquez Sánchez indica: me llama poderosamente la atención que son los dos regidores de Alianza demócrata cristiana y los que dicen que se vaya a comisión, y Don Mario dice que soy yo el que está atravesando el caballo; no don Mario son el Presidente municipal el que lo propuso, está en la grabación, la podemos devolver, el presidente municipal fue el que propuso mandarlo a comisión, y esa fue su propuesta y fue acuerpado es un momento por Don Marcos Brenes, que también es funcionario en Ministerio de obras públicas y transportes, y que por cierto don Marcos usted sigue distraído, yo no me he referido a esta licitación; en la anterior dije que había revisado los documentos y que me parece que estaba todo en orden en la anterior, estamos en el otro capítulo, tal vez para que no confundamos, pero sí me parece Injusto que son los dos regidores de otro partido los que manifiestan inquietud, y resulta que el que termina siendo el malo de la película fácilmente por alquimia soy yo, y así no se vale. Yo entiendo que Don Mario está planteando una línea de trabajo, y yo entiendo que los regidores de su partido están en plena libertad de cambiar de opinión ante las manifestaciones del señor alcalde, eso es completamente válido, es más, sería muy raro que fuera de otra forma, pero sí creo que no se vale ese tipo de enredos, porque aquí hubo tres regidores que manifestamos lo mismo; que ya dos regidores se desdigan y cambien de opinión, eso es una cosa completamente diferente, precisamente por eso yo quería escuchar el criterio de los señores técnicos, y

lo dije de manera muy muy genérica, yo dije me parece que hay un proveedor, yo no me mencione cuales, que puede tener algún problema, que si me gustaría que se aclare; ya don Cristian Corrales expresamente ha dicho, que ese proveedor no tiene ningún problema, y entonces yo le pregunto a Don Cristian, si desde el punto vista, y que por favor lo diga de viva voz, si desde el punto de la proveeduría, no existe ningún tipo de impedimento o en ningún tipo de responsabilidad que le quiere pasar al Concejo municipal por adjudicar la licitación al proveedor que se ha recomendado; si don Cristian hace esa manifestación, que me parece que es lo procedente, pues yo entendería que todo está en orden, pero sí quiero dejar claro que desde el inicio lo que dije fue que me parece que hay que aclarar algunos temas, pero le dan vuelta al asunto para parecer como que uno está simplemente obstruyendo el desarrollo de Cartago, etcétera; aquí el compañero regidor don Jonathan, que ha estado por muchos años, que antes era todo malo y ahora todo está bien; Don Jonathan, hay una responsabilidad histórica y usted era parte de ese Concejo y lo ha sido durante mucho tiempo, entonces ahí el tema es de coherencia básicamente; si a mi los técnicos me confirman eso, si considera que es innecesario irse a comisión, porque ese tema se puede aclarar en este momento, entonces yo no estoy en contra de que se aprueben la contratación; simplemente lo que hice fue seguir la misma línea del presidente municipal, la misma línea del jefe de fracción de Alianza demócrata, y resulta que entonces yo soy el malo por pensar igual que ustedes. Así no se vale. Yo espero las aclaraciones de Don Cristian y si don Cristian manifiesta de manera satisfactoria a mis preguntas se puede aprobar la licitación. – El Presidente indica: Qué alineado con el presidente. – El regidor Víquez Sánchez indica que le rogaría respeto. – El Presidente indica: estoy repitiendo las palabras suyas, que estoy alineado con el presidente, uno, en ningún momento yo lo que propongo es lo que se tiene que hacer, no sabíamos el informe que está dando el técnico, y el técnico nos está diciendo que esa empresa no está en firme ese impedimento que tenía, así que si ya hay un conocimiento de eso de lo cual nosotros por lo menos yo

no tenía conocimiento, porque también en una comisión de obra pública se preguntó lo mismo y no se sabía, por eso es que nosotros por lo menos esta propuesta que yo hago, estoy en todo mi derecho de cambiar, no necesariamente porque usted lo diga o no. – El señor alcalde indica: a mí lo que menos me interesa es pelearme con nadie, yo no estoy aquí para eso, si viniera para esas cosas no me enfocaría en lo importante, y lo verdad lo que me interesa es lo importante y no distraerme en tonterías. Se los he planteado en varias oportunidades, tenemos un reto de mejorar Cartago, dentro de eso está el tema de la infraestructura Vial, es importante, tenemos varios procesos para adjudicar; la proveeduría ha hecho un esfuerzo importante; el nuevo encargado de gestión Vial ha venido haciendo un trabajo importante; nosotros les pedimos en eso al Concejo municipal nos ayuden a aprobar esto con prontitud, y allá los que se quieren pelear, que vayan a pelear otro lado, o que quieren pelear aquí, yo no me voy a distraer en esas cosas, a mí me interesa tratar de resolver los problemas de Cartago, y parte de los problemas de Cartago es esto; sí algunos regidores han tenido duda, ya el proveedor lo dijo, no tiene ninguna sanción en firme, que tuvo que aportar una certificación, una declaración jurada notarial, y así como está en el expediente, porque yo también tuve la misma duda, hice la consulta y esa fue la respuesta que se me dio y se me mandó fotografía de la aclaración que aportó la empresa. Entonces en ese particular, está habilitada para participar, no podemos inhabilitar, es la que dio un precio más accesible, entonces respetuosamente les solicito a los miembros del Concejo municipal aprobar la adjudicación, con el objeto de que ojalá, en el menor plazo posible, en el verano, marzo, podamos contar con todos esos materiales para poder ir mejorando el estado de las calles y caminos. – La regidora Beleida Madriz indica: yo como miembro de la comisión de hacienda, en una oportunidad hicimos un ejercicio estando presente el señor proveedor Cristian y los compañeros de esta comisión, de la importancia de cuando se recomienda adjudicar a una empresa, es porque ya se hicieron unos estudios y que así lo avalan como beneficiario de esa adquisición, lo que no me

queda claro es que aunque el señor alcalde en este momento acaba de decir que cuando una empresa tiene una sanción que aún no está resuelta, que está en investigación sea conveniente que sea la encargada de realizar esos proyectos, a mí me gustaría parte del comentario que nos hace el Señor alcalde escuchar a la asesora Silvia Navarro, para que ella si tiene algún documento que conste en algún artículo, reglamento, que así nos respalde a nosotros, pues con todo gusto señores del Concejo, yo estaría de acuerdo en votar a favor en esta noche a la dispensa de trámite, pero sí me gustaría que la señora asesora pues nos ayude a resolver este tema para tomar las mejores decisiones que vengan a beneficiar los proyectos de Cartago. - La regidora Nancy Solano indica: nada más quería referirme que en calidad de presidenta de la comisión permanente de Hacienda y presupuesto, creo que esto es un espacio igual al que se daría en Comisión, para hacer las preguntas pertinentes y que el técnico en este caso con don Cristian Corrales nos expresa, la pregunta más más grande que teníamos de acuerdo a esa licitación. Entonces estaría de acuerdo en darle celeridad del caso y pues aprobar de inmediato esta licitación para que se pueda proceder y podamos pronto disfrutar en Cartago de los arreglos en la red Vial. - El señor Cristian Corrales indica: como les dije en la primera intervención, esa sanción que le aplicó Conavi a la empresa, se hizo con el artículo 100 ter de la ley, tenemos que tener claridad que lo que tenemos en la mesa en este momento es servicio, está contratación es por servicio de suministros de mezcla, es diferente a la sanción que tuvo o qué está haciendo objeto la empresa grupo Orosi, porque fue sancionada por una falta en una obra que ellos estaban construyendo; aquí la empresa Orosi no va a construir, en esta licitación simplemente es un servicio de mezcla que va a suministrar, eso importante tenerlo claro, porque la norma es específica en que te sancionan por el mismo objeto, o sea obra, y esto es servicio, eso para la parte de la sanción qué le está aplicando eso, la sanción al ser objeto de estar apelada, si se aplica el término ante el contencioso administrativo que eso lo indica la misma empresa en una declaración jurada protocolizada que consta en el

expediente, no está en firme; el artículo 223 del reglamento es muy claro en decir que las sanciones entran en aplicación una vez que adquieran firmeza, y en un país de derecho, como en el que estamos, éste no adquirido la firmeza según los documentos que tenemos a disposición. Y cómo le digo, lo mismo que ha manifestado diciendo que ellos presentaron ante el contencioso administrativo su debido reclamo, de hecho, ellos manifiestan textualmente que ellos están y que está siendo discutida judicialmente por la empresa ante el tribunal contencioso administrativo entonces que, aunque queda en firme como les dije al principio, la sanción es para obra y aquí lo que tenemos no es para obra, es para servicio de suministro de mezcla y emulsión. – El regidor Víquez Sánchez indica: Yo sí creo que este asunto lo ha manifestado el señor presidente municipal, lo ha manifestado don Marco, lo ha manifestado el Alcalde, que en su momento tuvo sus inquietudes, que se pudieron haber planteado acá, entonces no es un tema exclusivo de una persona; con aclaración de Don Cristian y Don Cristian está diciendo que no es procedente aplicar esa condición de empresa sancionada al oferente que ellos se recomiendan, queda claro que el principal tema de la discusión, de la duda y nada más aclarar señor presidente, no es que yo me alinee a una posición u a otra; yo tengo independencia de criterio; el hecho de que coincida muchas veces con usted como compañero, no me convierte en un seguidor o no de una persona; muchísimas veces he coincidido con su criterio, y lo respeto profundamente como regidor que usted es y usted tiene también derecho de cambiar de opinión, eso no es ningún pecado, ni es malo, lo que yo digo es que lo que no se vale es que sean tres personas planteando lo mismo, y que resulte que sólo una es el malo porque plantea lo mismo que las otras, pero por el fondo si doña Silvia nos confirma no tenemos problema. - La asesora legal indica: no se puede imponer una sanción hasta que no esté en firme, entonces sostengo igualmente el criterio del señor Cristian Corrales. - El regidor Carlos Halabi indica: No me queda ninguna duda, quedó muy claro, está muy bien explicado por qué a esa empresa se le está dando la licitación para el acarreo

de materiales, en ese caso mi voto es afirmativo, porque Cartago urge de todos estos arreglos de la red Vial que están en muy malas condiciones; no tengo ninguna duda; las explicaciones que ellos dieron son bastantes claras. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo la regidora Torres Céspedes; se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la adjudicación de la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000014-0022030101, para la "ADQUISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMUSLIÓN ASFÁLTICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, POR UN PLAZO DE HASTA 12 MESES" a la empresa GRUPO OROSI S. A. Cedula Jurídica: 3-101-316814 según las recomendaciones del informe PROV-OF-517-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo la regidora Torres Céspedes; se acuerda adjudicar la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000014-0022030101, para la "ADQUISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMUSLIÓN ASFÁLTICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, POR UN PLAZO DE HASTA 12 MESES" a la empresa GRUPO OROSI S. A. Cedula Jurídica: 3-101-316814 según las recomendaciones del informe PROV-OF-517-2020.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Torres Céspedes; se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°. - SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA 2020LA-000015-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE AREGADOS SEGÚN DEMANDA CON ACARREO PARA TODAS LAS LÍNEAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-426-2020 de fecha 04 diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-521-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000015-0022030101****, para la* ***"ADQUISICION DE AGREGADOS SEGÚN DEMANDA CON ACARREO PARA TODAS LAS LINEAS". Objeto del Contrato****: El objeto del contrato de cada una de las Unidades solicitantes consiste en:*

a) Los insumos solicitados, serán utilizados en la reconstrucción del paquete estructural de pavimento, posterior al desarrollo de los trabajos para suplir la necesidad de optimizar la red de distribución y conducción, por medio de la intervención de un área de 2,5km², contemplando el sector central del distrito de El Carmen y algunos sectores de los distritos Oriental y Occidental, la intervención se realizará en tramos de tubería que por el material de fabricación presentan mayor obsolescencia, lo que permitirá tener un mejor control

operacional y reducir las pérdidas físicas de agua potable, por medio de la optimización y renovación de la red potable del acueducto municipal, mejorando las condiciones para el cálculo del índice del agua no contabilizada (IANC), además de mejorar la distribución del recurso hídrico y reforzar la capacidad hidráulica, administrada por el Área Técnica de Acueductos.

b) Adquisición y acarreo para todas las líneas hasta el plantel municipal de la Municipalidad de Cartago de arena lavada, piedra cuartilla, piedra gavión y base granular de río, por demanda, para el Departamento de Construcción y Mejoras de Obras, dependencia municipal que realiza mejoras y mantenimiento de aceras y caños, alcantarillado pluvial, obras de estabilización de taludes y construcción y mejoras de puentes.

c) La adquisición y acarreo de los siguientes materiales granulares: lastre, sub base granular y base granular, administrada por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Empresas participantes en el concurso:

- ***3-102773058 SRL. Cedula Jurídica 3-102-773058***
- ***INVERSIONES RODATEC S.A. Cedula Jurídica: 3-101-561955***
- ***QUEBRADOR OCHOMOGO. Cedula Jurídica: 3-102-656987***
- ***EMPRESAS F MENA P S.A. Cedula Jurídica: 3-101-070876***
- ***JULIAN MORA AMADOR. Cedula Física: 03-0414-0518***

Recomendación para adjudicar: *De acuerdo a los análisis técnicos mediante oficio* ***UTGV-OF-548-2020*** *recibido en el SICOP el 4 de diciembre 2020, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, oficio* ***ATA-OF-737-2020****, de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por Alejandro Arce González y Heynner Céspedes Muñoz, ambos de la Unidad de Optimización de Sistemas e Hidrantes, Área Técnica de Acueducto y el Ing. Julio Urbina Rojas, Director del Área Técnica de Acueductos, oficio* ***AS-OF-236-2020****, recibido en el SICOP el 03 de diciembre del 2020 y suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe de Alcantarillado Sanitario y el Informe Legal de fecha 01 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo*

Cordero, Sub Proveedora Municipal, de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

OFERENTE: INVERSIONES RODATEC S.A., Cedula Jurídica: 3-101-561955

Línea	Región de pago CR-2010	Descripción del renglón de pago	Unidad de pago	Cantidades estimadas	Unidad Solicitante	Precio Unitario ¢
1	CR 301.03	Metros cúbicos de base de agregados graduación C	m3	1,00	Área Técnica de Acueductos	¢9 318,92
2	CR 301.06	Metros cúbicos de sub base de agregado graduación B	m3	1,00	Área Técnica de Acueductos	¢9 361,51
3	CR 703.01	Metros cúbicos de arena lavada	m3	1,00	Obras	¢11 442,14
4	CR 703.01	Metros cúbicos de arena lavada	m3	1,00	Obras	¢11 442,14
5	CR 703.01	Metros cúbicos de arena lavada	m3	1,00	Obras	¢11 442,14
6	CR 703.01	Metros cúbicos de arena lavada	m3	1,00	Obras	¢11 442,14
7	CR 703.02	Metros cúbicos de piedra cuartilla de 25 mm	m3	1,00	Obras	¢12 221,58
8	CR 703.02	Metros cúbicos de piedra cuartilla de 25 mm	m3	1,00	Obras	¢12 221,58
9	CR 703.02	Metros cúbicos de piedra cuartilla de 25 mm	m3	1,00	Obras	¢12 221,58
10	CR 703.02	Metros cúbicos de piedra cuartilla de 25 mm	m3	1,00	Obras	¢12 221,58
13	CR 301.03	Metros cúbicos de base de agregado graduación C	m3	1,00	Obras	¢9 318,92
14	CR 301.03	Metros cúbicos de base de agregado graduación C	m3	1,00	Área Técnica de Acueductos	¢9 318,92
15	CR 301.06	Metros cúbicos de sub base de agregado graduación B	m3	1,00	Área Técnica de Acueductos	¢9 361,51
16	CR 204.07	Material selecto tipo lastre para la capa superficial de la vía	m3	1,00	Unidad Técnica	¢9 334,48
17	CR 301.03	Base de agregado, graduación C	m3	1,00	Unidad Técnica	¢9 318,92
18	CR 301.06	Sub base de agregado, graduación B	m3	1,00	Unidad Técnica	¢9 361,51

***Nota**: los montos expresados en la tabla anterior son unitarios para cada línea; esto por tratarse de una licitación en la modalidad por demanda.*

OFERENTE: 3-102-773058 S.R.L., Cedula Jurídica 3-102-773-058

Item	Descripción de la actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario Colones	Costo Total Colones
11	PIEDRA GAVIÓN DE 304,80 mm (12 Pulg) MATERIAL PARA UTILIZARSE EN DRENAJE O EN GAVIONES,PRESENTACIÓN A GRANEL (m3)	1,00	m3	₡ 15 027,10	₡ 15 027,10
12	LASTRE BASE GRANULAR, CUMPLA CON NORMA AASHTO T-27/I7, ASTM 127/136, GRAVEDAD ESPECÍFICA AASHTO T-87, m3	1,00	m3	₡ 10 753,60	₡ 10 753,60

***Nota**: los montos expresados en la tabla anterior son unitarios para cada línea; esto por tratarse de una licitación en la modalidad por demanda.*

<u>Plazo de entrega total</u>: Se establece el plazo máximo de entrega hasta por 12 meses a partir de la orden de inicio o notificación del contrato, según las necesidades de cada Unidad Solicitante, previa coordinación.

Lugar y forma de Entrega:

El material se entregará de la siguiente manera y de acuerdo a las necesidades de las Unidades Solicitantes:

Las Líneas de la N° 3 a la N° 13: se <u>entregarán</u> en el Plantel Municipal.

Las líneas 1, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 se entregarán en cualquier punto de la red vial cantonal en un radio de 21 kilómetros desde el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6.

Para la coordinación de las respectivas entregas según demanda, se coordinará previamente con el adjudicatario, para lo cual se entregará el sitio con coordenadas geográficas donde deberá ser entregado el material con la cantidad por entregar, esta programación de entrega se podrá hacer por correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación. El adjudicatario tendrá la capacidad de entregar al menos un volumen diario mínimo de 200m3 de material, los cuales serán requeridos contra pedido de cada Unidad solicitante.

Vigencia Del Contrato: *El Contrato tiene una vigencia de (12) meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.* ***Forma de pago****: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en pagos mensuales conforme al avance o entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de material la que se estará aprobando para la facturación. Tanto el adjudicatario, como las Unidades solicitantes, deberán llevar la estimación de entrega de manera actualizada, con la finalidad de tener fuentes disponibles para la comprobación y control de las entregas. Las entregas en campo deberán venir acompañadas de una boleta o guía con la información del material entregado, dentro de esta información se debe incluir como mínimo lo siguiente:*

- *Número de guía o consecutivo*
- *Tipo y cantidad de material entregado*
- *Fecha y lugar de entrega*
- *Placa de vagoneta y nombre del operador del equipo*
- *Hora de salida del tajo u hora de carga del material*
- *Entre otras*

Factores de Valoración.

LINEA	Oferta N° 1	Oferta N° 2
	3-102773058 SRL	INVERSIONES RODATEC S.A
1	89.44	100
2	92.94	100
3	95.33	100
4	95.33	100
5	95.33	100
6	95.33	100
7	97.79	100
8	97.79	100
9	97.79	100
10	97.79	100
11	100	0.0
12	100	0.0
13	90.35	100
14	84.60	100
15	87.65	100
16	0.0	100
17	0.0	100
18	0.0	100

Nota: La Empresa **INVERSIONES RODATEC** no cotizó las líneas 11 y 12, por lo tanto, no obtiene puntos en esas líneas.

En el caso de la Empresa **3-102773058 SRL,** no cumplió con aspectos técnicos en las líneas de la 16 a l8 por lo tanto no se somete al proceso de evaluación de dichas líneas.

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. *El pago por dicho concepto se hará con cargo a los Programas II "Servicios Comunales" y Programa III "Inversiones".*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 30 de diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la adjudicación de la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000015-0022030101, para la "ADQUISICION DE AGREGADOS SEGÚN DEMANDA CON ACARREO PARA TODAS LAS LINEAS" de la siguiente manera: a la Empresa INVERSIONES RODATEC S.A. Cedula Jurídica: 3-101-561955 las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a la empresa 3-102773058 SRL. Cedula Jurídica 3-102-773058 las Líneas N° 11 y 12, según las recomendaciones del informe PROV-OF-521-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la adjudicación de la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000015-0022030101, para la "ADQUISICION DE AGREGADOS SEGÚN DEMANDA CON ACARREO PARA TODAS LAS LINEAS" de la siguiente manera: a la Empresa INVERSIONES RODATEC S.A. Cedula Jurídica: 3-101-561955 las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a la empresa 3-102773058 SRL. Cedula Jurídica 3-102-773058 las Líneas N° 11 y 12, según las recomendaciones del informe PROV-OF-521-2020.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

N° 46-2020

Al ser las veintidós horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal